

CONTRATO NO. DTAB/001/2011

ACUERDO DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL LIC JOSE SAME YABUR ELIAS NEMER A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS, SNC), REPRESENTADA POR LA LIC. EDITH GUADALUPE PRIEGO FLOTA, DELEGADA ESTATAL DE BANOBRAS, SNC, EN TABASCO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 01 de octubre de 2008 las partes mencionadas en el encabezado de este instrumento, firmaron contrato de Arrendamiento sobre el inmueble ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número 1514, colonia Jesús García, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con una superficie rentable de 311.44 metros cuadrados.
- II. En la cláusula Décima del mencionado contrato se estableció que la vigencia del mismo sería de tres años, el cual empezaría a correr a partir del día 01 de octubre de 2008, hasta el día 30 de septiembre de 2011.
- III. Previo a la terminación de la vigencia del mencionado contrato de arrendamiento, BANOBRAS evaluó la conveniencia de continuar la ocupación del inmueble arrendado.
- IV. "EL ARRENDATARIO" presentó ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) la justificación para continuar con el arrendamiento, con base en que éste resulta estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo.
- V. El INDAABIN emitió la opinión correspondiente a la justificación mencionada en el párrafo que antecede.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Edith Guadalupe Priego Flota', written over a horizontal line.

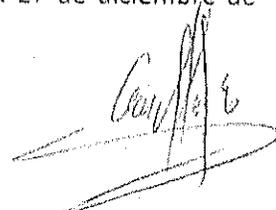
## DECLARACIONES

### I. DECLARA EL ARRENDADOR:

- a) Que está de acuerdo en otorgar la renovación del contrato de arrendamiento antes señalado.
- b) Que está facultado para suscribir el presente convenio, acreditándolo mediante escritura pública número 5838, otorgada ante la fe del Licenciado Félix Jorge David Samberino, titular de la notaría número 21 de Villahermosa, Tabasco, el día 22 de noviembre de 1993 cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con el folio mercantil número 229, y que dichas facultadas a la fecha, no le han sido revocadas o modificadas de forma alguna.

### II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) Que, por así convenir a sus intereses, solicitó al arrendador por escrito de fecha 08 de julio de 2011, la renovación del contrato de arrendamiento a que se hace referencia en el antecedente I de este instrumento.
- b) Que está facultado para suscribir el presente convenio, lo que acredita con la escritura pública número 116,628, otorgada ante la fe del Licenciado José Angel Villalobos Magaña, titular de la notaría pública número 9 del Distrito Federal, el 10 de junio de 2009, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 80259, y que dichas facultades a la fecha, no le han sido revocadas o modificadas de forma alguna.
- c) Que cuenta con el Dictamen de Justipreciación de Rentas del inmueble objeto del presente contrato, emitido por el INDAABIN, de fecha 26 de agosto de 2011 y que el valor por m<sup>2</sup> no rebasa los 3.50 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, antes del IVA señalado como monto máximo por el Acuerdo que establece los montos máximos de renta que las instituciones públicas federales podrán pactar durante el ejercicio fiscal 2011, en los contratos de arrendamiento de inmuebles que celebren, publicado el día 27 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'César Magaña', is written over a large, horizontal scribble or underline. To the right of the signature, there is a large, stylized handwritten mark that resembles a checkmark or the letter 'X'.

- d) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, cuenta con la disponibilidad de recursos en el concepto presupuestal 320101, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y validada por la Gerencia de Programación y Control Presupuestal de su representada

**III. DECLARAN LAS PARTES:**

- a) Que, a excepción de las modificaciones aquí indicadas, subsisten las condiciones plasmadas en el contrato de arrendamiento citado en los antecedentes del presente instrumento.
- b) Que en el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.

Con base en lo anterior las partes declaran estar de acuerdo en renovar el contrato de arrendamiento bajo las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** "EL ARRENDADOR" conviene en continuar arrendando a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en el antecedente I del presente acuerdo.

**SEGUNDA.-** El presente acuerdo deberá interpretarse en conjunción con el contrato de arrendamiento mencionado, excepto lo modificado por este instrumento, todos los términos, convenios y condiciones del arrendamiento deberán permanecer en total vigencia y se ratifican y confirman mediante este instrumento.

**TERCERA.-** "EL ARRENDADOR" manifiesta que "EL ARRENDATARIO" tiene la ocupación del inmueble objeto del presente instrumento y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

**CUARTA.-** "EL ARRENDATARIO" realizó en el inmueble, para mantener el buen funcionamiento de su representación estatal, las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones que se relacionan, en el Anexo 1 de este documento y de los cuales es propietario de acuerdo al contrato de arrendamiento, por lo que podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento, sin requerir del consentimiento de "EL ARRENDADOR".

**QUINTA.-** La actualización del inventario interno del inmueble y de las condiciones de las instalaciones y equipos que les son propios, se agregan a este documento como Anexo 2.



**SEXTA.-** Con base en el mecanismo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", publicado en el DOF el 16 de julio de 2010, "EL ARRENDATARIO" conviene en pagar a "EL ARRENDADOR", por concepto de renta mensual la cantidad de \$ 26,000.00 (Veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, cantidad que podrá pagarse por adelantado dentro de los primeros días de cada mes, en las oficinas de la representación estatal de "EL ARRENDATARIO", sitas en Avenida Gregorio Méndez Magaña número 1514 colonia Jesús García; previa presentación del recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

Las partes convienen que en ningún caso el periodo para revisar y, en su caso, incrementar el importe de la renta podrá ser inferior a un año.

**SÉPTIMA.-** Las partes convienen en extender el arrendamiento por un plazo de 15 meses partir de la fecha de finalización de la vigencia del contrato mencionado en el antecedente I de este instrumento, por lo que la vigencia del presente empezará a correr a partir del día 01 de octubre de 2011 hasta el día 31 de diciembre de 2012.

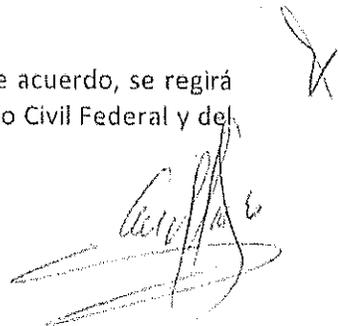
"EL ARRENDATARIO" podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a "EL ARRENDADOR" por escrito con treinta días naturales de anticipación.

En el caso de que al término de la vigencia del presente acuerdo, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación de "EL INMUEBLE" objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", publicado en el DOF el 16 de julio de 2010, así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

**OCTAVA.-** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente acuerdo de renovación, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

**NOVENA.-** A la terminación o rescisión de este acuerdo, "EL ARRENDATARIO" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

**DÉCIMA.-** Las partes convienen que todo lo no previsto en el presente acuerdo, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the document.

DÉCIMA PRIMERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

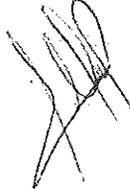
Para los efectos legales del presente acuerdo las partes señalan como su domicilio:

"EL ARRENDADOR" Avenida Simón Sarlat número 304 – 102 colonia centro en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

"EL ARRENDATARIO" Avenida Gregorio Méndez Magaña número 1514 colonia Jesús García en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

El presente acuerdo se firma en cuatro ejemplares, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco a los treinta días del mes de septiembre de dos mil once.

"EL ARRENDATARIO"



LIC. EDITH GUADALUPE PRIEGO FLOTA

"EL ARRENDADOR"



LIC. JOSE SAME-YABUR ELIAS NEMER

### Anexo 1

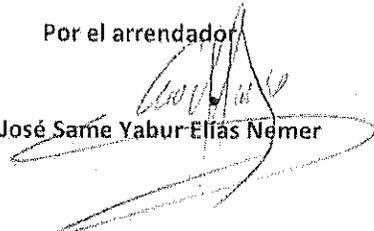
De conformidad con la cláusula cuarta del Contrato de arrendamiento, del inmueble ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número 1514 colonia Jesús García de Villahermosa, Tabasco, en el cual se encuentran establecidas las oficinas de la Delegación Estatal Tabasco del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., se hace constar que con el objeto de que el inmueble arrendado esté en óptimas condiciones, para servir como oficinas, la "ARRENDATARIA", realizó por su cuenta las siguientes obras de mantenimiento, mejoras, adaptaciones, e instalaciones especiales:

- 1.- Pintura completa del edificio.
- 2.- Instalación de redes de energía eléctrica y de cableado estructural para el equipo de cómputo.
- 3.- La instalación de protecciones en las puertas y ventanas del edificio.
- 4.- Instalación de un sistema de alarma para la protección del inmueble.
- 5.- Reposición de los pisos de la oficina con loseta de cerámica.

La "ARRENDATARIA" como propietaria de las mejoras e instalaciones de equipos especiales, podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del contrato de arrendamiento, sin que se requiera consentimiento expreso del "ARRENDADOR".

Villahermosa, Tabasco, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil once.

Por el arrendador

  
Lic. José Same Yabur-Eliás Nemer

Por la arrendataria

  
Lic. Edith Guadalupe Priego Flota  
Delegada Estatal en Tabasco.

Anexo 2

Actualización del inventario interno del inmueble y de las condiciones de las instalaciones

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco siendo las once horas del día treinta de septiembre del año dos mil once reunidos en el inmueble ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número 1514 colonia Jesús García de Villahermosa, Tabasco, que en adelante se denominará como el "INMUEBLE", por una parte el Lic. José Same Yabur Elías Nemer, que en adelante se le denominará como el "ARRENDADOR", propietario del "INMUEBLE", y por la otra parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., representado por la Lic. Edith Guadalupe Priego Flota Delegada Estatal de Banobras, que en adelante se le denominará como el "ARRENDATARIO", elaboran la presente acta circunstanciada para hacer constar la actualización del inventario interno del "INMUEBLE" y de las condiciones de las instalaciones y equipos que le son propios, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

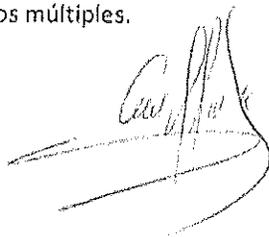
ANTECEDENTES

1.- Con fecha 01 de octubre de 2008; las partes celebraron contrato de arrendamiento, respecto al "INMUEBLE", pactando una vigencia al 30 de septiembre de dos mil once.

2.- Con fecha 11 de julio de dos mil once las partes convienen continuar el contrato de arrendamiento del inmueble citado del 1º. de octubre de 2011 al 31 de diciembre de dos mil doce.

3.- El "INMUEBLE" que se tiene en arrendamiento, cuenta con las siguientes instalaciones, de las que se describen las condiciones en que se encuentran: Superficie de 311.40 M2 de área rentable, que incluye un espacio de 90 M2 para estacionamiento y las siguientes instalaciones :

Área de atención al público, área común, cubículo de la Delegación, dos cubículos secretariales, dos privados administrativos, sala de espera, vestíbulo de distribución, sanitarios, cocineta, área de cómputo, sala de trabajo, sala de juntas con baño, dos bodegas de usos múltiples.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Edith Guadalupe Priego', written over a horizontal line.A handwritten mark or signature in the right margin, consisting of a stylized 'X' or similar symbol.

Todas las instalaciones tienen un buen estado de conservación, con pisos de loseta de cerámica, protecciones con perfiles estructurales de fierro tipo rejilla en ventanas y puertas.

4.- El inventario interno del inmueble que se tiene en arrendamiento consiste en: una cisterna al frente del edificio equipada con bomba eléctrica para agua (usada); un tinaco marca Rotoplas capacidad aproximada de 1,000 litros, en regular estado de conservación.

#### DECLARACIÓN

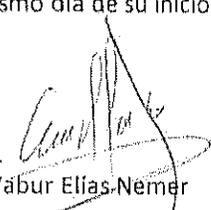
1.- Las partes reconocen recíprocamente, las facultades con la que actúan en la celebración del presente acto y están de acuerdo en su elaboración; derivado de lo anterior, las partes hacen constar la siguiente:

#### CLÁUSULA

ÚNICA.- Una vez recorrido por las partes el "INMUEBLE", verificando la existencia y condiciones tanto de las instalaciones como del inventario descrito, el "ARRENDADOR" y la "ARRENDATARIA" están de acuerdo en que el citado inmueble, así como las instalaciones y el inventario descrito, se encuentran en las condiciones adecuadas para continuar utilización y en buen de servir para el uso convenido.

Previa lectura de la presente, sabedoras las partes del valor de su contenido y fuerza legal, no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente acta, a las doce horas con treinta minutos, del mismo día de su inicio, firmándola los que en ella intervinieron para constancia.

ARRENDADOR

  
Lic. José Same Yábur Elías Nemer

ARRENDATARIA

  
Lic. Edith Guadalupe Priego Flota

Delegada Estatal en Tabasco.

# JOSE SAME YABUR ELIAS NEMER

R.F.C. YAES-590428-F23 REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES  
SIMON SARLAT No. 304 INT. 102 COL. CENTRO C.P. 86000 TEL.: ( 01 -993) 312-99-53 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

F O L I O

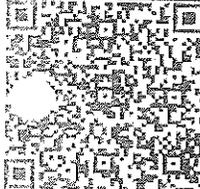
4110

## RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

RECIBI DE \_\_\_\_\_  
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.  
R.F.C.: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
BNO-670315-CD0 86040  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
AV. GREGORIO MÉNDEZ N° 1514, COL. JESÚS GARCÍA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION \_\_\_\_\_  
VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2012  
CANTIDAD CON LETRA \_\_\_\_\_  
( VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N. )  
FORMA DE PAGO \_\_\_\_\_  
( TRANSFERENCIA ELECTRONICA )

RENTA	26,000.00
I.V.A.	4,160.00
Sub-Total	30,160.00
Ret. I.S.R.	2,600.00
Ret. I.V.A.	2,773.33
TOTALS	24,786.67

RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES



POR CONCEPTO DE \_\_\_\_\_  
RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012  
UBICACIÓN DEL INMUEBLE: AV. G. MÉNDEZ N° 1514, COL. JESÚS GARCÍA  
CTA. PREDIAL: 012104

*Jose Same Yabur Elias Nemer*  
JOSE SAME YABUR ELIAS NEMER

TIRAJE DEL FOLIO 4,101 AL 4,300  
No. DE APROBACIÓN DEL SICOFI 24187371

ESTADO DE TABASCO  
315 94 48

ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES DEL 15/NOVIEMBRE/2012 AL 15/NOVIEMBRE/2014

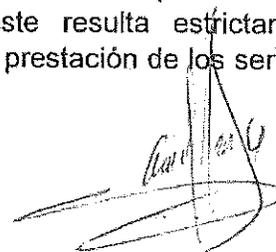
"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" LA REPRODUCCIÓN APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

## CONTRATO DTAB/001/2013

ACUERDO DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL LIC. JOSE SAME YABUR ELIAS NEMER Y A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), REPRESENTADA POR LA LIC. EDITH GUADALUPE PRIEGO FLOTA, DELEGADO ESTATAL DE BANOBRAS, SNC, EN TABASCO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 01 de octubre de 2008 las partes mencionadas en el encabezado de este instrumento, firmaron un Contrato de Arrendamiento sobre el inmueble ubicado en Avenida Gregorio Méndez Magaña No. 1514, Colonia Jesús García, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco; con una superficie rentable de 311.44 metros cuadrados y 6 cajones de estacionamiento, asimismo, las partes, con fecha 1 de octubre de 2010, firmaron convenio modificatorio al contrato arrendamiento formado el 1 de octubre de 2008, el 30 de septiembre de 2011, se firmó el acuerdo de renovación de contrato de arrendamiento DTAB/001/2011.
- II. En la cláusula séptima del mencionado acuerdo de renovación, se estableció que la vigencia del mismo sería de quince meses, el cual empezaría a correr a partir del día 01 de octubre de 2011 hasta el día 31 de diciembre de 2012.
- III. Previo a la terminación de la vigencia del mencionado acuerdo de renovación, BANOBRAS evaluó la conveniencia de continuar la ocupación del inmueble arrendado.
- IV. "EL ARRENDATARIO" presentó ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) la justificación para continuar con el arrendamiento, con base en que éste resulta estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo.



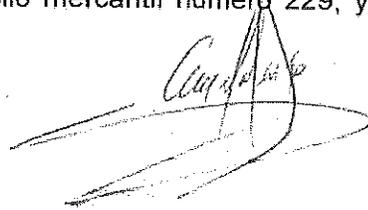
## DECLARACIONES

### I. DECLARA EL ARRENDADOR:

- a) Que es usufructuario del inmueble objeto del presente contrato de arrendamiento, según se acredita con la escritura Pública número 5837, volumen CLXXXVII de fecha veintidós de noviembre del años de mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Licenciado Félix Jorge David Samberino, notario público número 21 del Estado y del Patrimonio Federal, inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio con fecha tres de febrero del años de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número 1141 del libro general de entradas, a folios 5832 al 5834 del libro de duplicados volumen 118; quedando afectado el predio 105154 a folio 204 del libro mayor volumen 411.
- b) Que no existe impedimento legal alguno para arrendar el inmueble objeto del presente contrato ni para ocuparlo.
- c) Que tiene el registro federal de contribuyentes número YAES590428F23 y que el número de cuenta de la boleta predial es 01214.
- d) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público federal.
- e) Que está de acuerdo en otorgar la renovación del contrato de arrendamiento antes señalado.

### II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) Que por así convenir a sus intereses, solicitó al arrendador la renovación del contrato de arrendamiento a que se hace referencia en el antecedente I de este instrumento, obteniendo de éste, por escrito de fecha 04 de octubre de 2012, el consentimiento así como el monto que se pretende como contraprestación para la renovación del contrato.
- b) Que celebra el presente contrato en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- c) Que está facultado para suscribir el presente acuerdo, lo que acredita con la escritura pública número 5838, otorgada ante la fe del Licenciado Félix Jorge David Samberino, titular de la notaría número 21 de Villahermosa, Tabasco, el día 22 de noviembre de 1993 cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con el folio mercantil número 229, y



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Cruz', is written over a large, faint circular stamp or watermark. The signature is slanted and somewhat stylized.

que dichas facultadas a la fecha, no le han sido revocadas o modificadas de forma alguna.

- d) Que cuenta con el Dictamen de Justipreciación de Rentas del inmueble objeto del presente acuerdo, emitido por el INDAABIN, de fecha 26 de agosto de 2011, que el valor por m<sup>2</sup> no rebasa los 3.50 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, antes del IVA señalado como monto máximo en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- e) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente acuerdo, cuenta con la disponibilidad de recursos en el concepto presupuestal 32201, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y validada por la Gerencia de Programación y Control Presupuestal de su representada.

### III. DECLARAN LAS PARTES:

- a) Que en el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- b) Que están de acuerdo en renovar el contrato de arrendamiento bajo las siguientes:

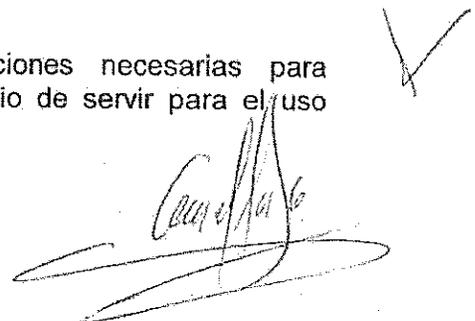
### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** "EL ARRENDADOR" conviene en continuar arrendando a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en el antecedente I del presente acuerdo.

**SEGUNDA.-** Las partes convienen en que el inmueble arrendado se usará como oficinas. "EL ARRENDADOR" se obliga a no estorbar ni obstruir de manera alguna el uso del inmueble arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables. "EL ARRENDADOR" autoriza a "EL ARRENDATARIO" para permitir a terceros el uso parcial del inmueble, a título gratuito u oneroso, sin que "EL ARRENDADOR" tenga derecho al pago de contraprestación alguna por este concepto.

**TERCERA.-** "EL ARRENDADOR" manifiesta que "EL ARRENDATARIO" tiene la ocupación del inmueble objeto del presente instrumento y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

**CUARTA.-** "EL ARRENDADOR" hará las reparaciones necesarias para conservar el inmueble arrendado en estado satisfactorio de servir para el uso estipulado.

A handwritten signature in black ink is located in the bottom right corner of the page. To the right of the signature is a large, hand-drawn checkmark.

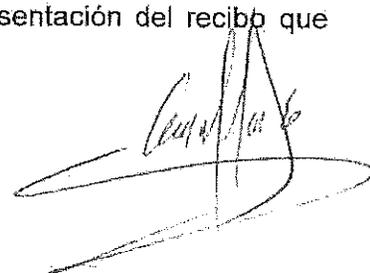
Las partes convienen que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito de "EL ARRENDATARIO", éste quedará autorizado para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores.

**QUINTA.-** "EL ARRENDATARIO" realizó, para mantener el buen funcionamiento de su representación estatal, las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias en el inmueble las cuales se relacionan en el **Anexo 1** de este instrumento, que forman parte integrante del mismo y de los cuales es propietario. Para la realización de cualquier otra obra, "EL ARRENDATARIO" se compromete a solicitar por escrito la aprobación de "EL ARRENDADOR". "EL ARRENDATARIO" será propietario de las adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que realice con sus propios recursos, y podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento, sin requerir del consentimiento de "EL ARRENDADOR".

**SEXTA.-** La actualización del inventario interno del inmueble y de las condiciones de las instalaciones y equipos que les son propios, se agregan a este documento como **Anexo 2**.

**SÉPTIMA.- SINIESTROS:** "EL ARRENDATARIO" no es responsable de los daños y perjuicios causados al inmueble arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás accidentes que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2435, 2436 y 2483, fracción VI, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal. Para el caso de siniestros no imputables a "EL ARRENDATARIO", "EL ARRENDADOR" lo autoriza para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio de "EL ARRENDATARIO" así convenga a sus intereses. Las partes convienen en que si por cualquiera de las circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando el inmueble, el contrato quedará rescindido sin necesidad de declaración judicial.

**OCTAVA.-** Con base en el mecanismo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", "EL ARRENDATARIO" conviene en pagar a "EL ARRENDADOR", por concepto de renta mensual la cantidad de \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, cantidad que se pagará en mensualidades vencidas en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la mensualidad respectiva, en las oficinas de la representación estatal de "EL ARRENDATARIO", sitas en Av. Gregorio Méndez Magaña 1514, Col. Jesús García, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco; previa presentación del recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

A handwritten signature in black ink is located at the bottom right of the page. To the right of the signature is a large, hand-drawn 'X' mark.

**NOVENA.-** Será por cuenta de "EL ARRENDADOR" el pago de los gastos que se originen por concepto de equipos e instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, impuesto predial, la impermeabilización de techos, pisos, paredes, así como el mantenimiento del inmueble.

**DÉCIMA.-** Será por cuenta de "EL ARRENDATARIO" el pago de los gastos que se originen por concepto de energía eléctrica, teléfono y suministro de agua potable).

**DÉCIMA PRIMERA.-** Las partes convienen en extender el arrendamiento por un plazo de un año a partir de la fecha de finalización de la vigencia del acuerdo mencionado en el antecedente I de este instrumento, por lo que la vigencia del presente empezará a correr a partir del día 02 de enero de 2013 hasta el día 31 de diciembre de 2013.

"EL ARRENDATARIO" podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a "EL ARRENDADOR" por escrito con treinta días naturales de anticipación.

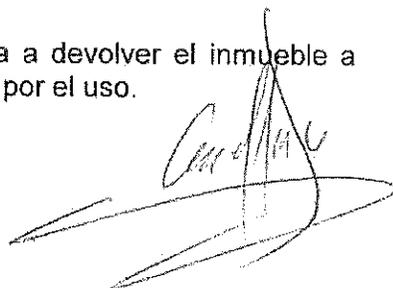
En el caso de que al término de la vigencia del presente acuerdo, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación del inmueble objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente acuerdo de renovación, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

**DÉCIMA TERCERA.-** Las partes convienen en que el presente contrato de arrendamiento subsistirá aun en el caso de que "EL ARRENDATARIO" cambie su denominación o de que las unidades administrativas ocupantes del inmueble cambien de adscripción.

**DÉCIMA CUARTA.-** A la terminación o rescisión de este acuerdo, "EL ARRENDATARIO" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

**DÉCIMA QUINTA.-** "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver el inmueble a "EL ARRENDADOR" con el deterioro natural causado por el uso.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. M. A. L.', is written over a large, loopy scribble. To the right of the signature, there is a large, stylized handwritten letter 'Y'.

**DÉCIMA SEXTA.-** Las partes convienen que todo lo no previsto en el presente acuerdo, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

Para los efectos legales del presente acuerdo las partes señalan como su domicilio:

**"EL ARRENDADOR"** Avenida Simón Sarlat número 304-102, Colonia Centro, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

**"EL ARRENDATARIO"** Avenida Gregorio Méndez Magaña número 1514, Colonia Jesús Garcia, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

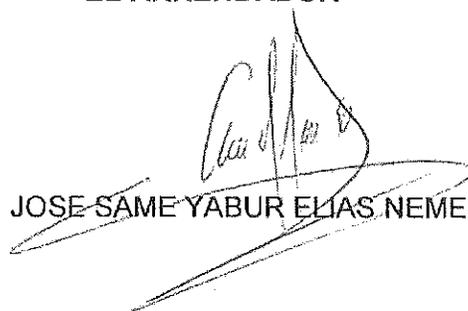
Leído que fue por las partes el presente acuerdo y entendiendo con ello su alcance legal, se firma en cuatro ejemplares, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco el día dos de enero de dos mil trece.

**"EL ARRENDATARIO"**



LIC. EDITH GPE. PRIEGO FLOTA

**"EL ARRENDADOR"**



LIC. JOSE SAME YABUR ELIAS NEMER

## Anexo 1

De conformidad con la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Avenida Gregorio Méndez Magaña No. 1514, Colonia Jesús García, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco; con una superficie rentable de 311.44 metros cuadrados y 6 cajones de estacionamiento, en el cual se encuentran ubicadas las oficinas de la Delegación Estatal Tabasco del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., se hace constar que con el objeto de que el inmueble arrendado esté en óptimas condiciones, para servir como oficinas, la "ARRENDATARIA", realizó por su cuenta las siguientes obras de mantenimiento, mejoras, adaptaciones e instalaciones especiales:

- 1) Pintura completa del edificio.
- 2) Instalación de redes de energía eléctrica y de cableado estructural para el equipo de cómputo.
- 3) La instalación de protecciones en las puertas y ventanas del edificio.
- 4) Instalación de un sistema de alarma para la protección del inmueble.
- 5) Reposición de los pisos de la oficina con loseta de cerámica.

El "ARRENDATARIO" como propietaria de las mejoras e instalaciones de equipos especiales, podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del contrato de arrendamiento, sin que se requiera consentimiento expreso del "ARRENDADOR".

Villahermosa, Tabasco a los dos de enero del año dos mil trece.

Por el "ARRENDADOR"

  
Lic. José Same Yábur Elías Nemer

Por el "ARRENDATARIO"

  
Lic. Edith Guadalupe Priego Flota  
Delegada Estatal en Tabasco

## Anexo 2

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco siendo las once horas del día dos de enero del año dos mil trece, reunidos en el inmueble ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número 1514, Colonia Jesús García de Villahermosa, Tabasco, que en adelante se denominará como el "INMUEBLE", por una parte el Lic. José Same Yabur Elías Nemer, que en adelante se le denominará como el "ARRENDADOR", usufructuario del "INMUEBLE" y por la otra parte, el Banco nacional de obras Públicas, S.N.C., representado por la Lic. Edith Guadalupe Priego Flota, Delegada Estatal de Banobras, que en adelante se le denominará el "ARRENDATARIO", elaboran la presente acta circunstanciada para hacer constar la actualización del inventario interno del "INMUEBLE" y de las condiciones de las instalaciones y equipos que le son propios, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

### ANTECEDENTES

1.- Con fecha 01 de octubre de 2008, las partes celebraron contrato de arrendamiento, respecto al "INMUEBLE", pactando una vigencia al 30 de septiembre de 2011.

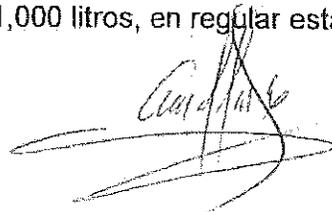
2.- con fecha 11 de julio de 2011, las parte convienen continuar el contrato de arrendamiento del inmueble citado del 1 de octubre de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

3.- el "INMUEBLE" que se tiene en arrendamiento, cuenta con las siguientes instalaciones, de las que se describen las condiciones en que se encuentran: superficie de 311.10m<sup>2</sup> de área rentable, que incluye un espacio de 90 m<sup>2</sup> para estacionamiento y las siguientes instalaciones:

Área de atención al público, área común, cubículo de la Delegación, dos cubículos secretariales, dos privados administrativos, sala de espera, vestíbulo de distribución, sanitarios, cocineta, área de cómputo, sala de trabajo, sala de juntas con baño, dos bodegas de usos múltiples.

Todas las instalaciones tienen un aceptable estado de conservación, con excepción de las dos bodegas de usos múltiples.

4.- El inventario del inmueble que se tiene en arrendamiento consiste en: una cisterna al frente del edificio equipada con bomba eléctrica para agua (usada); un tinaco marca Rotoplas capacidad aproximada de 1,000 litros, en regular estado de conservación.



Y

## DECLARACIÓN

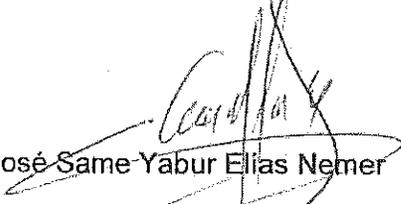
1.- Las partes reconocen recíprocamente, las facultades con las que actúan en la celebración del presente acto y están de acuerdo en su elaboración; derivado de lo anterior, las partes hacen constar la siguiente:

## CLÁUSULA

ÚNICA.- Una vez recorrido por las partes el "IMUEBLE", verificado la existencia y condiciones tanto de las instalaciones como del inventario descrito, el "ARRENDADOR" y el "ARRENDATARIO" están de acuerdo en que el citado "INMUEBLE", así como las instalaciones y el inventario descrito, se encuentran en las condiciones adecuadas para continuar su utilización y en buen de servir para el uso convenido.

Previa lectura de la presente, sabedoras las partes del valor de su contenido y fuerza legal, no habiendo más que constar, se da por concluida la presente acta, a las doce horas del mismo día de su inicio, firmándola los que en ella intervinieron para constancia.

Por el "ARRENDADOR"

  
Lic. José Same-Yabur Elías Nemer

Por el "ARRENDATARIO"

  
Lic. Edith Guadalupe Priego Flota  
Delegada Estatal en Tabasco

Convenio modificatorio al contrato de arrendamiento que celebran, por una parte, Same Fernando Yabur Sánchez, representado por la señora Gladys Amada Sánchez Domínguez, a la que en lo sucesivo se le designará como el "ARRENDADOR", y por la otra el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), representada en este acto por la licenciada Edith Guadalupe Priego Flota, Delegada Estatal de BANOBRAS en Tabasco; a la que en lo sucesivo se le designará como la "ARRENDATARIA", al tenor de las siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

#### ANTECEDENTES

- A. Con fecha 1 de octubre de 2008 el Licenciado José Same Yabur Elías Nemer, usufructuario del inmueble ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 1514, colonia Jesús García, en la ciudad de Villahermosa Tabasco, como arrendador y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), representada por la licenciada Edith Guadalupe Priego Flota, Subdelegada Estatal de BANOBRAS en Tabasco, como arrendataria; firmaron un Contrato de Arrendamiento sobre el inmueble descrito anteriormente; con una superficie rentable de 311.44 metros cuadrados y 6 cajones de estacionamiento, la vigencia del mismo sería de 3 años, los cuales empezarán a correr a partir del día 1 de octubre de 2008, hasta el día 30 de septiembre de 2011.
- B. Con fecha 2 de enero de 2013 las partes firmaron el Acuerdo de Renovación del Contrato mencionado en el antecedente A del presente convenio, con una vigencia a partir del día 2 de enero, hasta el día 31 de diciembre 2013.
- C. Los instrumentos contractuales mencionados en los antecedentes que preceden, fueron suscritos con el usufructuario del inmueble materia del arrendamiento en su carácter de Arrendador, lo anterior quedo debidamente establecido en la declaración I A) y I a) de cada uno de ellos.
- D. Con fecha 4 de mayo de 2013 Same Fernando Yabur Sánchez, notificó a la "ARRENDATARIA" el fallecimiento del C. José Same Yabur Elías Nemer así como su voluntad de continuar dándole en arrendamiento el inmueble objeto del presente convenio en los mismos términos establecidos en los instrumentos mencionados en los antecedentes A y B del presente convenio.
- E. En virtud de lo anterior, y toda vez que es voluntad del la "ARRENDATARIA" continuar con el arrendamiento del inmueble que hasta la fecha ocupa con ese carácter, se celebra el presente convenio tomando en consideración lo siguiente:
- El modelo de contrato de arrendamiento determinado en el Manual que establece las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios

disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

- De acuerdo con la legislación civil federal y en particular del estado de Tabasco, a la muerte del usufructuario se entiende concluido el plazo de los contratos celebrados por éste, en tal virtud, el arrendamiento que nos ocupa concluyo su plazo por disposición de ley, en este entendido, habiendo concluido el plazo del contrato y al continuar en el uso y goce del bien arrendado la "ARRENDATARIA", el caso concreto se adecua a la hipótesis legal contenida en el artículo 185 de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales que establece:

*"Artículo 185. Si después de haber concluido el plazo del arrendamiento no se ha formalizado un nuevo contrato o no se ha prorrogado la vigencia del mismo y la institución pública arrendataria continúa en el uso y goce del bien arrendado, se entenderá que el arrendamiento continuará por tiempo indeterminado, estando obligada la arrendataria a pagar la renta que corresponda por el tiempo que exceda conforme a lo convenido en el contrato.*

..."

Lo anterior, considerando que se cumplen las condiciones de la hipótesis legal consistentes en:

1. El plazo del arrendamiento ha concluido;
2. Se trata del mismo bien inmueble arrendado;
3. La "ARRENDATARIA" continúa en el uso y goce del bien arrendado después del vencimiento del plazo contractual, es decir, a la fecha de muerte del Usufructuario; y
4. La falta de oposición de "ARRENDADOR" e incluso, su manifestación de voluntad de continuar con el arrendamiento en los términos contractuales referido en los Antecedentes A y B del presente instrumento.

En este orden de ideas, se entiende que el citado artículo 185 de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales reconoce la figura jurídica de la tácita reconducción del arrendamiento por tiempo determinado, a la cual, le es aplicable lo dispuesto el artículo 160 de dichas Disposiciones que establece:

***"Artículo 160. Para continuar con la ocupación de un inmueble arrendado no será necesario solicitar la actualización o una nueva justipreciación de renta al INDAABIN, en cualquiera de los siguientes casos:***

*I. Cuando la arrendataria convenga con el propietario un importe de renta igual o inferior al monto pactado en el contrato anterior, siempre que el monto de la renta pactado en dicho contrato haya estado sustentado en un dictamen de justipreciación de renta emitido por el propio INDAABIN o si dicho monto se convino dentro del límite de incremento porcentual vigente en la fecha de celebración del contrato anterior, o..."*

## DECLARACIONES

### I. Declara el "ARRENDADOR", que:

- A. El señor Same Fernando Yabur Sánchez, es propietario del inmueble objeto del presente contrato de arrendamiento, según se acredita con la escritura número 5,837 de fecha 22 de noviembre de 1993, ante la fe del licenciado Félix Jorge David Samberino, notario público número 21 del estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal, registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el número 1141, el día 3 de febrero de 1994.
- B. Está facultado para suscribir el presente contrato, acreditándolo con el poder general que consta en la escritura pública número 12,308, de fecha 24 de mayo de 2013, pasado ante la fe del licenciado Félix Jorge David Samberino, notario público número 21 del estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal.
- C. No existe impedimento legal alguno para arrendar el inmueble objeto del presente contrato ni para ocuparlo.
- D. Tiene el registro federal de contribuyentes número SADG630215RG3
- E. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público federal.
- F. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en: Simón Sarlat No. 304 Despacho 102, Centro en Villahermosa, Tabasco.

### II. Declara la "ARRENDATARIA", por conducto de su representante, que:

- A. Es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.
- B. Cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representado en la celebración del presente contrato, según se desprende del poder para actos de administración que se contiene en el testimonio de la escritura pública Número 5,838 de fecha 22 de noviembre de 1993 otorgada ante la fe del Lic. Félix Jorge David Samberino, Notario Público No. 21 de Villahermosa, Tabasco; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil 229, facultades que a la fecha no le han sido limitadas ni revocadas de manera alguna.

- C. Que celebra el presente contrato en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- D. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, la "ARRENDATARIA" cuenta con disponibilidad de recursos en la partida presupuestal Núm. 32201 Arrendamiento de edificios y locales.
- E. Cuenta con el dictamen de justipreciación de renta del inmueble objeto del presente contrato, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales con el Núm. EA-7953-O-VSA-S, de fecha 5 de octubre de 2012.
- F. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en: Avenida Gregorio Méndez Magaña número 1514, colonia Jesús García, en Villahermosa, Tabasco.

III. Declaran las "PARTES", que:

- A. En el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- B. Es su voluntad celebrar el presente convenio que modifica el clausulado del contrato mencionado en el antecedente A de este instrumento, en virtud de lo anterior, en caso de discrepancia entre el contrato y el presente convenio prevalecerá lo estipulado en este instrumento, por lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- LOCALIZACION:** El "ARRENDADOR" conviene en continuar arrendando a la "ARRENDATARIA" el inmueble ubicado en Avenida Gregorio Méndez Magaña número 1514, colonia Jesús García, CP 86040, en Villahermosa, Tabasco con una superficie rentable de 311.44 metros cuadrados y 6 cajones de estacionamiento, en lo sucesivo el "INMUEBLE".

**SEGUNDA.- OCUPACIÓN DEL "INMUEBLE":** La "ARRENDATARIA" tiene la ocupación del "INMUEBLE" en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido. La actualización del inventario interno del inmueble y de las condiciones de las instalaciones y equipos que le son propios, se agregan a este documento como Anexo 1 para formar parte integrante del mismo.

**TERCERA.- USO DEL "INMUEBLE":** Las partes convienen en que el "INMUEBLE" arrendado se usará como oficinas.

El "ARRENDADOR" se obliga a no estorbar ni obstruir de manera alguna el uso del "INMUEBLE" arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables.

El "ARRENDADOR" autoriza a la "ARRENDATARIA" para permitir a terceros el uso parcial del "INMUEBLE", a título gratuito u oneroso, sin que el "ARRENDADOR" tenga derecho al pago de contraprestación alguna por este concepto.

**CUARTA.- CONSERVACION DEL "INMUEBLE":** El "ARRENDADOR" hará las reparaciones necesarias para conservar el "INMUEBLE" arrendado en estado satisfactorio de servir para el uso estipulado, incluidas las de escaleras de servicio, vidrios, cisternas, bombas de agua, tinacos, hidrantes.

Las partes convienen que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito de la "ARRENDATARIA", ésta quedará autorizada para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores.

El "ARRENDADOR" se obliga a responder de los daños y perjuicios que sufra la "ARRENDATARIA" por los defectos o vicios ocultos del "INMUEBLE".

**QUINTA.- MEJORAS, ADAPTACIONES Y MODIFICACIONES:** La "ARRENDATARIA" realizó, para mantener el buen funcionamiento de su representación estatal, las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias en el inmueble las cuales se relacionan en el **Anexo 2** de ese instrumento, y de las cuales es propietario.

Para la realización de cualquier otra obra, la "ARRENDATARIA" se compromete a solicitar por escrito la aprobación del "ARRENDADOR".

La "ARRENDATARIA" será propietaria de las adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que realice con sus propios recursos, y podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento, sin requerir del consentimiento del "ARRENDADOR".

**SEXTA.- SINIESTROS:** La "ARRENDATARIA" no es responsable de los daños y perjuicios causados al "INMUEBLE" arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás accidentes que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2435, 2436 y 2483, fracción VI, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

Para el caso de siniestros no imputables a la "ARRENDATARIA", el "ARRENDADOR" la autoriza para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio de la "ARRENDATARIA" así convenga a sus intereses. Las partes convienen en que si por cualquiera de las circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando el "INMUEBLE", el contrato quedará rescindido sin necesidad de declaración judicial.

**SÉPTIMA.- IMPORTE DE LA RENTA.-** Con base en el mecanismo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, la "ARRENDATARIA" conviene en pagar al "ARRENDADOR", en concepto de renta mensual, la cantidad de \$27,000.00 (veintisiete mil pesos 00/100 MN) más IVA.

Las "PARTES" convienen que en ningún caso el periodo para revisar y, en su caso, incrementar el importe de la renta podrá ser inferior a un año.

**OCTAVA.- FORMA DE PAGO:** La renta se pagará en mensualidades vencidas, en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la mensualidad respectiva, en las oficinas de la "ARRENDATARIA", previa presentación del recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

**NOVENA.- PAGO DE SERVICIOS, CUOTAS E IMPUESTOS:** Será por cuenta del "ARRENDADOR" el pago de los gastos que se originen por concepto de equipos e instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, impuesto predial, impermeabilización de techos, pisos, paredes y mantenimiento del inmueble.

**DÉCIMA.- PAGO DE SERVICIOS:** Será por cuenta de la "ARRENDATARIA" el pago de los gastos que se originen por concepto de energía eléctrica, teléfono y suministro de agua potable.

**DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato empezará a correr a partir del día 4 de mayo hasta el día 31 de diciembre de 2013.

En el caso de que al término de la vigencia del contrato, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación del "INMUEBLE" objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", así como lo dispuesto en la Política de la Administración Pública Federal en materia de arrendamiento inmobiliario.

**DÉCIMA SEGUNDA.- SUBSISTENCIA DEL CONTRATO:** Las partes convienen en que el presente contrato de arrendamiento subsistirá aun en el caso de que la "ARRENDATARIA" cambie su denominación o de que las unidades administrativas ocupantes del "INMUEBLE" cambien de adscripción.

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISION DEL CONTRATO:** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días de anticipación.

**DÉCIMA CUARTA.- PAGO EN CASO DE TERMINACION O RESCISION:** A la terminación o rescisión de este contrato, la "ARRENDATARIA" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

**DÉCIMA QUINTA.- DEVOLUCIÓN DEL "INMUEBLE":** La "ARRENDATARIA" se obliga a devolver el "INMUEBLE" al "ARRENDADOR" con el deterioro natural causado por el uso.

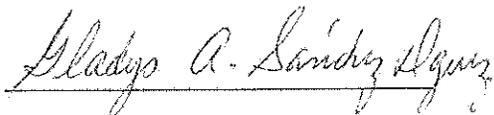
**DÉCIMA SEXTA.- DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES:** Las partes convienen que todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN:** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato de arrendamiento se firma en tres ejemplares, el día 4 del mes de mayo de 2013.

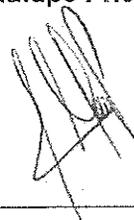
**EL "ARRENDADOR"**

Sra. Gladys Amada Sánchez Domínguez

  
\_\_\_\_\_

**LA "ARRENDATARIA"**

Lic. Edith Guadalupe Priego Flota

  
\_\_\_\_\_

## Anexo 1

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco siendo las once horas del día 4 de mayo del año dos mil trece, reunidos en el inmueble ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número 1514, Colonia Jesús García de Villahermosa, Tabasco, que en adelante se denominará como el "INMUEBLE", por una parte Same Fernando Yabur Sánchez, representado por la señora Gladys Amada Sánchez Domínguez, a la que en lo sucesivo se le designará como el "ARRENDADOR", y por la otra el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), representada en este acto por la licenciada Edith Guadalupe Priego Flota, Delegada Estatal de BANOBRAS en Tabasco; a la que en lo sucesivo se le designará como la "ARRENDATARIA", elaboran la presente acta circunstanciada para hacer constar la actualización del inventario interno del "INMUEBLE" y de las condiciones de las instalaciones y equipos que le son propios, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

### ANTECEDENTES

1.- Con fecha 02 de enero de 2013 el Licenciado José Same Yabur Elías Nemer, usufructuario del inmueble como Arrendador y la licenciada Edith Guadalupe Priego Flota, Subdelegada Estatal de BANOBRAS en Tabasco, como Arrendataria; firmaron un Contrato de Arrendamiento sobre el inmueble, con una vigencia del día 2 de enero de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013. 

2.- Con fecha 4 de mayo de 2013 Same Fernando Yabur Sánchez, notificó a la "ARRENDATARIA" el fallecimiento del C. José Same Yabur Elías Nemer así como su voluntad de continuar dándole en arrendamiento el inmueble objeto del presente convenio en los mismos términos establecidos en el contrato.

3.- el "INMUEBLE" que se tiene en arrendamiento, cuenta con las siguientes instalaciones, de las que se describen las condiciones en que se encuentran: superficie de 311.10 m<sup>2</sup> de área rentable, que incluye un espacio de 90m<sup>2</sup> para estacionamiento y las siguientes instalaciones: 

Área de atención al público, área común, cubículo de la Delegación, dos cubículos secretariales, dos privados administrativos, sala de espera, vestíbulo de distribución, sanitarios, cocineta, área de cómputo, sala de trabajo, sala de juntas con baño y dos bodegas de usos múltiples.

Todas las instalaciones tienen un aceptable estado de conservación, con excepción de las dos bodegas de usos múltiples.

4.- El inventario del inmueble que se tiene en arrendamiento consiste en: una cisterna al frente del edificio equipada con bomba eléctrica para agua (usada); un tinaco marca Rotoplas capacidad aproximada de 1,000 litros en regular estado de conservación.

#### DECLARACIÓN

1.- Las partes reconocen recíprocamente, las facultades con las que actúan en la celebración del presente acto y están de acuerdo en su elaboración; derivado de lo anterior, las partes hacen constar la siguiente:

#### CLÁUSULA

ÚNICA.- Una vez recorrido por las partes el "INMUEBLE", verificado la existencia y condiciones tanto de las instalaciones como del inventario descrito, el "ARRENDADOR" y el "ARRENDATARIO" están de acuerdo en que el citado "INMUEBLE", así como las instalaciones y el inventario descrito, se encuentran en las condiciones adecuadas para continuar su utilización y en buen servir para el uso convenido.

Previa lectura de la presente, sabedoras las partes del valor de su contenido y fuerza legal, no habiendo más que constar, se da por concluida la presente acta, a las doce horas del mismo día de inicio, firmándola los que en ella intervinieron para constancia.

Por el "ARRENDADOR"



Gladys Amada Sánchez Domínguez

Por el "ARRENDATARIO"



Lic. Edith Guadalupe Priego Flota

## Anexo 2

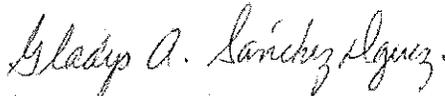
De conformidad con la cláusula quinta del del convenio modificatorio al contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña No. 1514, Colonia Jesús García, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco; con una superficie rentable de 311.44 metros cuadrados y 6 cajones de estacionamiento, en el cual se encuentran ubicadas las oficinas de la Delegación Estatal Tabasco del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., se hace constar que con el objeto de que el inmueble arrendado esté en óptimas condiciones, para servir como oficinas, la "ARRENDATARIA", realizó por su cuenta las siguientes obras de mantenimiento, mejoras, adaptaciones e instalaciones especiales:

1. Pintura completa del edificio.
2. Instalación de redes de energía eléctrica y de cableado estructural para el equipo de cómputo.
3. La instalación de protecciones en puertas y ventanas del edificio.
4. Instalación de un sistema de alarma para la protección del inmueble.
5. Instalación de un sistema de aire acondicionado integral e instalación de 5 minisplits en el área de atención al público y cubículos pivados.
6. Reposición de pisos de la oficina con loseta de cerámica.

La "ARRENDATARIA" como propietaria de las mejoras e instalaciones de equipos especiales, podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del contrato de arrendamiento, sin que se requiera consentimiento expreso del "ARRENDADOR".

Villahermosa, Tabasco a cuatro de mayo del año dos mil trece.

Por el "ARRENDADOR"



Gladys Amada Sánchez Domínguez

Por el "ARRENDATARIO"



Lic. Edith Guadalupe Priego Flota  
Delegada Estatal en Tabasco

# JOSE SAME YABUR ELIAS NEMER

R.F.C.: YAES-590428-F23 REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES  
SIMÓN SARLAT No. 304 INT. 102 COL. CENTRO C.P. 86000 TEL.: ( 01 -993) 312-99-53 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

F O L I O

4136

## RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

RECIBI DE \_\_\_\_\_  
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C..

R.F.C.: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
BNO-670315-CD0 86040

DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
AV. GREGORIO MÉNDEZ N° 1514, COL. JESÚS GARCÍA

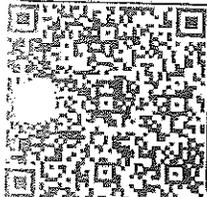
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN \_\_\_\_\_  
VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO A 27 DE FEBRERO DE 2013

CANTIDAD CON LETRA \_\_\_\_\_  
( VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N. )

FORMA DE PAGO \_\_\_\_\_  
( TRANSFERENCIA ELECTRONICA )

RENTA 27,000.00  
I.V.A. 4,320.00  
Sub-Total 31,320.00  
Ret. I.S.R. 2,700.00  
Ret. I.V.A. 2,880.00  
TOTALS 25,740.00

ARRENDAMIENTO RELEVADO DE COMPROBANDO CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



POR CONCEPTO DE \_\_\_\_\_  
RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2013

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: AV. G. MÉNDEZ N° 1514, COL. JESÚS GARCÍA

CTA. PREDIAL: 012104

JOSE SAME YABUR ELIAS NEMER

TIRAJE DEL FOLIO 4,101 AL 4,300  
No. DE APROBACIÓN  
DEL SICOFI 24187371



ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE  
APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES DEL 15/NOVIEMBRE/2012 AL 15/NOVIEMBRE/2014

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" LA REPRODUCCIÓN APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

# JOSE SAME YABUR ELIAS NEMER

R.F.C. YAES-590428-F23 REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES  
SIMÓN SARLAT No. 304 INT. 102 COL. CENTRO C.P. 86000 TEL.: (01-993) 312-99-53 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

F O L I O

4137

## RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

RECIBI DE \_\_\_\_\_  
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C..

R.F.C.: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
BNO-670315-CD0 86040

DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
AV. GREGORIO MÉNDEZ N° 1514, COL. JESÚS GARCÍA

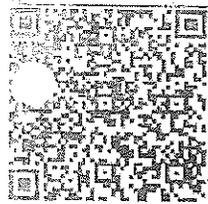
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN \_\_\_\_\_  
VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO A 27 DE FEBRERO DE 2013

CANTIDAD CON LETRA \_\_\_\_\_  
( VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N. )

FORMA DE PAGO \_\_\_\_\_  
( TRANSFERENCIA ELECTRONICA )

RENTA	27,000.00
I.V.A.	4,320.00
Sub-Total	31,320.00
Ref. I.S.R.	2,700.00
Ref. I.V.A.	2,880.00
TOTALS	25,740.00

IMPUESTO FEDERAL DE CONSUMO DEL ESTADO DE TABASCO



POR CONCEPTO DE \_\_\_\_\_  
RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2013

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: AV. G. MÉNDEZ N° 1514, COL. JESÚS GARCÍA

CTA. PREDIAL: 012104

*Jose Same Yabur Elias Nemer*

JOSE SAME YABUR ELIAS NEMER

TIRAJE DEL FOLIO 4,101 AL 4,300  
No. DE APROBACIÓN DEL SICOFI 24187371



ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES DEL 15/NOVIEMBRE/2012 AL 15/NOVIEMBRE/2014

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" LA REPRODUCCIÓN APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

# JOSE SAME YABUR ELIAS NEMER

R.F.C. YAES-590428-F23 REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES  
SIMON SARLAT No. 304 INT. 102 COL. CENTRO C.P. 86000 TEL.: (01-993) 312-99-53 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

F O L I O

4138

## RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

RECIBI DE \_\_\_\_\_  
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C..

R.F.C.: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
BNO-670315-CD0 86040

DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
AV. GREGORIO MÉNDEZ N° 1514, COL. JESÚS GARCÍA

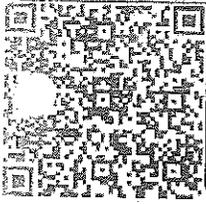
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN \_\_\_\_\_  
VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO A 01 DE MARZO DE 2013

CANTIDAD CON LETRA \_\_\_\_\_  
( VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N. )

FORMA DE PAGO \_\_\_\_\_  
( TRANSFERENCIA ELECTRONICA )

RENTA	27,000.00
I.V.A.	4,320.00
Sub-Total	31,320.00
Ret. I.S.R.	2,700.00
Ret. I.V.A.	2,880.00
TOTALS	25,740.00

IMPUESTO TERRITORIAL DE CONDOMINIO DEL I.M.P.T. DEL INMUEBLE VALOR AGREGADO



POR CONCEPTO DE \_\_\_\_\_  
RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2013

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: AV. G. MÉNDEZ N° 1514, COL. JESÚS GARCÍA

CTA. PREDIAL: 012104

*Jose Same Yabur Elias Nemer*  
JOSE SAME YABUR ELIAS NEMER

IRAJE DEL FOLIO 4,101 AL 4,300  
No. DE APROBACIÓN  
DEL SICOFI 24187371



ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE  
APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES DEL 15/NOVIEMBRE/2012 AL 15/NOVIEMBRE/2014

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" LA REPRODUCCIÓN APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

# JOSE SAME YABUR ELIAS NEMER

R.F.C. YAES-590428-F23 REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES  
SIMON SARLAT No. 304 INT. 102 COL. CENTRO C.P. 86000 TEL.: (01-993) 312-99-53 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

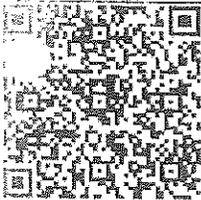
F O L I O

4164

## RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

RECIBI DE	
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.,	
R.F.C.:	C.P.:
BNO-670315-CD0	86040
DOMICILIO:	
AV. GREGORIO MÉNDEZ N° 1514, COL. JESÚS GARCÍA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	
VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO A 09 DE ABRIL DE 2013	
CANTIDAD CON LETRA	
( VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N. )	
FORMA DE PAGO	
( TRANSFERENCIA ELECTRONICA )	

RENTA	27,000.00
I.V.A.	4,320.00
Sub-Total	31,320.00
Ret. I.S.R.	2,700.00
Ret. I.V.A.	2,880.00
TOTAL \$	25,740.00



POR CONCEPTO DE  
RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2013

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: AV. G. MÉNDEZ N° 1514, COL. JESÚS GARCÍA  
CTA. PREDIAL: 012104

JOSE SAME YABUR ELIAS NEMER

DIRAJE DEL FOLIO 4,101 AL 4,300  
No. DE APROBACIÓN  
DEL SICOFI 24187371



ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE  
APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES DEL 15/NOVIEMBRE/2012 AL 15/NOVIEMBRE/2014

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" LA REPRODUCCIÓN APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

F O L I O

046

# GLADYS AMADA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

R.F.C. SADG-630215-RG3 REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES  
CALLE SARLAT No. 304 CDL. CENTRO C.P. 86000 TEL.: (01-993) 312-99-53 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

## RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

RECIBI DE BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

R.F.C.: BNO-670315-CD0 C.P. 86040

DOMICILIO: AV GREGORIO MÉNDEZ N° 1514, COL. JESÚS GARCÍA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013

( VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N. )  
CANTIDAD CON LETRA

( TRANSFERENCIA ELECTRONICA )  
FORMA DE PAGO



POR CONCEPTO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2013

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: AV. G. MÉNDEZ N° 1514 COL. JESÚS GARCÍA  
CTA. PREDIAL: 012104

*Gladys Amada Sánchez Domínguez*  
GLADYS AMADA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

RENTA	27,000.00
I.V.A.	4,320.00
Sub-Total	31,320.00
Ret. I.S.R.	2,700.00
Ret. I.V.A.	2,880.00
TOTALS	25,740.00

TIRAJE DEL FOLIO 001 AL 300  
No. DE APROBACIÓN  
DEL SICOFI 25953846

ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES DEL 14/05/2013 AL 14/05/2015

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" LA REPRODUCCIÓN APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

# GLADYS AMADA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

R.F.C. SADG-630215-RG3 REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES  
CALLE SARLAT No. 304 COL. CENTRO C.P. 86000 TEL.: (01-993) 312-95-53 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

F O L I O  
047

## RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

RECIBI DE BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.	RENTA	27,000.00
R.F.C.: BNO-670315-CD0 C.P. 86040	I.V.A.	4,320.00
DOMICILIO: AV. GREGORIO MÉNDEZ N° 1514, COL. JESÚS GARCÍA	Sub-Total	31,320.00
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013	Ret. I.S.R.	2,700.00
( VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N. )	Ret. I.V.A.	2,880.00
( FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA )	TOTALS	25,740.00



POR CONCEPTO DE  
RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2013

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: AV. G. MÉNDEZ N° 1514 COL. JESÚS GARCÍA  
CTA. PREDIAL: 012104

*Glady's A. Sánchez Domínguez*  
GLADYS AMADA SANCHEZ DOMÍNGUEZ

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

TIRAJE DEL FOLIO 001 AL 300  
No. DE APROBACIÓN  
DEL SIGOPT 25163816  
315 94 48

ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES DEL 14/05/2013 AL 14/05/2015

"PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" LA REPRODUCCIÓN APOCÓRIFA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES



**GLADYS AMADA SÁNCHEZ LJMÍNGUEZ**  
 R.F.C. SADG-630215-RG3 REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES  
 CALLE SARLAT No. 304 COL. CENTRO C.P. 86000 TEL.: (01-999) 312-99-53 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

F O L I O  
 049

**RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES**

RECIBI DE  
 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C..

R.F.C.: BNO-670315-CD0 C.P. 86040

DOMICILIO: AV. GREGORIO MÉNDEZ N° 1514, COL. JESÚS GARCÍA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013

( VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N. )  
 CANTIDAD CON LETRA

( FORMA DE PAGO  
 TRANSFERENCIA ELECTRONICA )

POR CONCEPTO DE  
 RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2013

UBICACION DEL INMUEBLE: AV. G. MÉNDEZ N° 1514, COL. JESÚS GARCÍA

CTA. PREDIAL: 012104



RENTA	27,000.00
I.V.A.	4,320.00
Sub-Total	31,320.00
Ret. I.S.R.	2,700.00
Ret. I.V.A.	2,880.00
TOTALS	25,740.00

*Glady A. Sánchez Domínguez*  
 GLADYS AMADA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

TIRAJE DEL FOLIO: 001 AL 300  
 No. DE APROBACIÓN  
 DEL SICREH 25063846

ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES DEL 14/05/2013 AL 14/05/2015

"PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" LA REPRODUCCIÓN AFECRIFA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.



# GLADYS AMADA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

R.F.C. SADG-630215-RG3 REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES  
CALLE SARLAT No. 304 COL. CENTRO C.P. 86000 TEL.: ( 01 -993) 312-99-53 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

F O L I O

100

## RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

RECIBI DE BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.	RENTA 27,000.00
R.F.C.: BNO-670315-CD0 C.P. 86040	I.V.A. 4,320.00
DOMICILIO: AV. GREGORIO MÉNDEZ N° 1514, COL. JESÚS GARCÍA	Sub-Total 31,320.00
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO A 16 DE OCTUBRE DE 2013	Ret. I.S.R. 2,700.00
CANTIDAD CON LETRA ( VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N. )	Ret. I.V.A. 2,880.00
FORMA DE PAGO ( TRANSFERENCIA ELECTRONICA )	TOTAL\$ 25,740.00



POR CONCEPTO DE  
RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2013

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: AV. G. MÉNDEZ N° 1514, COL. JESÚS GARCÍA

CTA. PREDIAL: 012104

*Glady A. Sánchez Domínguez*  
GLADYS AMADA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

TIRAJE DEL FOLIO 001 AL 300  
No. DE APROBACIÓN  
DEL SICDFI 25063886

315 94 48

ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE  
APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES DEL 14/05/2013 AL 14/05/2015

'EFECTOS FISCALES AL PAGO' "PAGÓ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" LA REPRODUCCIÓN APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

# GLADYS AMADA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

R.F.C. SADG-630215-RG3 REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES  
CALLE SARLAT No. 304 COL. CENTRO C.P. 86000 TEL.: ( 01 -993) 312-99-53 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

F O L I O

128

## RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

RECIBI DE BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S N C	RENTA	27,000.00
R.F.C.: BNO-670315-CD0	I.V.A.	4,320.00
C.P.: 86040	Sub-Total	31,320.00
DOMICILIO: AV. GREGORIO MÉNDEZ N° 1514, COL. JESÚS GARCÍA	Ret. I.S.R.	2,700.00
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO A 19 DE NOVIEMBRE DE 2013	Ret. I.V.A.	2,880.00
CANTIDAD CON LETRA ( VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M N )	TOTAL\$	25,740.00
FORMA DE PAGO ( TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA )		

ARRENDAMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS CON LA LEY DEL ARRENDAMIENTO AL VARIAR EL REGIMEN DE ARRENDAMIENTO



POR CONCEPTO DE  
RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: AV. G. MÉNDEZ N° 1514 COL. JESÚS GARCÍA

CTA. PREDIAL: 012104

*Glady A. Sánchez Domínguez*  
GLADYS AMADA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

TIRAJE DEL FOLIO 001 AL 300  
No. DE APROBACIÓN  
DEL SICOFI 25063846



ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE  
APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES DEL 14/05/2013 AL 14/05/2015

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" LA REPRODUCCIÓN APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

# GLADYS AMADA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

R.F.C. SADG-630215-RG3 REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES  
CALLE SARIAT No. 304 COL. CENTRO C.P. 86000 TEL.: (01-999) 312-99-53 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

FOLIO  
134

## RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

RECIBI DE	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S N C
R.F.C.:	BNO-670315-CD0 C.P. 86040
DOMICILIO:	AV GREGORIO MENDEZ N° 1514. COL. JESÚS GARCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO A 04 DE DICIEMBRE DE 2013
( CANTIDAD CON LETRA )	( VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M/N )
( FORMA DE PAGO )	( TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA )

RENTA	27,000.00
I.V.A.	4,320.00
Sub-Total	31,320.00
Ret. I.S.R.	2,700.00
Ret. I.V.A.	2,880.00
TOTAL\$	25,740.00

GLADYS AMADA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

POR CONCEPTO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: AV G. MENDEZ N° 1514 COL. JESUS GARCIA

CTA. PREDIAL: 0121114



ESTIMADO DEL FOLIO 001 AL 300  
REG. DE APROBACIÓN DEL SICOTI 2506346 315 94 46  
ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES DEL 14/05/2013 AL 14/05/2015  
"PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" LA REPRODUCCIÓN APLICADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NUMERO DTAB/001/2013 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, SAME FERNANDO YABUR SÁNCHEZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR GLADYS AMADA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), REPRESENTADA POR LA LIC. EDITH GUADALUPE PRIEGO FLOTA, DELEGADO ESTATAL DE BANOBRAS, SNC, EN TABASCO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 de octubre de 2008 el Licenciado José Same Yabur Elías Nemer, usufructuario del inmueble ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 1514, colonia Jesús García, en la ciudad de Villahermosa Tabasco, como arrendador y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), representada por la licenciada Edith Guadalupe Priego Flota, Subdelegada Estatal de BANOBRAS en Tabasco, como arrendataria; firmaron un Contrato de Arrendamiento sobre el inmueble descrito anteriormente; con una superficie rentable de 311.44 metros cuadrados y 6 cajones de estacionamiento, la vigencia del mismo sería de 3 años, los cuales empezarán a correr a partir del día 1 de octubre de 2008, hasta el día 30 de septiembre de 2011. (en lo sucesivo, "EL INMUEBLE")
- II. Con fecha 2 de enero de 2013 las partes firmaron el Acuerdo de Renovación del Contrato mencionado en el antecedente I del presente convenio, con una vigencia a partir del día 2 de enero, hasta el día 31 de diciembre 2013.
- III. Con fecha 4 de mayo de 2013 Same Fernando Yabur Sánchez, notificó a la "ARRENDATARIA" el fallecimiento del C. José Same Yabur Elías Nemer así como su voluntad de continuar dándole en arrendamiento el inmueble objeto del presente convenio en los mismos términos establecidos en los instrumentos mencionados en los antecedentes I y II del presente convenio. Con esa misma fecha se firmó convenio modificatorio al contrato de arrendamiento, toda vez que es voluntad de la "ARRENDATARIA" continuar con el arrendamiento del inmueble.
- IV. Previo a la terminación de la vigencia del mencionado acuerdo de renovación, BANOBRAS evaluó la conveniencia de continuar la ocupación del inmueble arrendado.

#### DECLARACIONES

- I. **DECLARA EL ARRENDADOR:**

- a) El señor Same Fernando Yabur Sánchez, es propietario del inmueble objeto del presente contrato de arrendamiento, según se acredita con la escritura número 5,837 de fecha 22 de noviembre de 1993, ante la fe del licenciado Félix Jorge David Samberino, notario público número 21 del estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal, registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el número 1141, el día 3 de febrero de 1994.
- b) Que Está facultado para suscribir el presente contrato, acreditándolo con el poder general que consta en la escritura pública número 12,308, de fecha 24 de mayo de 2013, pasado ante la fe del licenciado Félix Jorge David Samberino, notario público número 21 del estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal.
- c) Que no existe impedimento legal alguno para arrendar el inmueble objeto del presente contrato ni para ocuparlo.
- d) Que tiene el registro federal de contribuyentes número SAGD630215RG3 y que el número de cuenta de la boleta predial es 012104-U.
- e) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público federal.
- f) Que está de acuerdo en otorgar la renovación del contrato de arrendamiento antes señalado.

## II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) Es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.
- b) Cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representada en la celebración del presente contrato, según se desprende del poder para actos de administración que se contiene en el testimonio de la escritura pública Número 116,628 de fecha 10 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, Notario Público No. 9 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 80259 de fecha 26 de junio de 2009, facultades que a la fecha no le han sido limitadas ni revocadas de manera alguna.
- c) Que celebra el presente contrato en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables
- d) Que por así convenir a sus intereses, solicitó al arrendador la renovación del contrato de arrendamiento a que se hace referencia en el antecedente I de este instrumento, obteniendo de éste, por escrito de fecha 27 de diciembre de 2013, el consentimiento así como el monto que se pretende como contraprestación para la renovación del contrato.
- e) Que cuenta con el Dictamen de Justipreciación de Rentas del inmueble objeto del presente acuerdo, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), de fecha 27 de diciembre de 2013, que el valor por m<sup>2</sup> no rebasa los 3.50 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, antes del IVA señalado como monto máximo en el Acuerdo por el que se establecen las

disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y sus reformas.

- f) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente acuerdo, cuenta con la disponibilidad de recursos en el concepto presupuestal 32201.
- g) Que presentó ante el INDAABIN la justificación para continuar con el arrendamiento, con base en que éste resulta estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo. El INDAABIN emitió la opinión correspondiente, misma que obra en el expediente respectivo.

### III. DECLARAN LAS PARTES:

- a) Que en el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- b) Es su voluntad celebrar el presente convenio y, en caso de discrepancia entre el contrato número DTAB/001/2013 y el presente convenio prevalecerá lo estipulado en este instrumento, por lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

### CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL ARRENDADOR" conviene en continuar arrendando a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en el antecedente I del presente convenio.

SEGUNDA.- Las partes convienen en que el inmueble arrendado se usará como oficinas.

"EL ARRENDADOR" se obliga a no estorbar ni obstruir de manera alguna el uso del inmueble arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables. "EL ARRENDADOR" autoriza a "EL ARRENDATARIO" para permitir a terceros el uso parcial del inmueble, a título gratuito u oneroso, sin que "EL ARRENDADOR" tenga derecho al pago de contraprestación alguna por este concepto.

TERCERA.- "EL ARRENDADOR" manifiesta que "EL ARRENDATARIO" tiene la ocupación del inmueble objeto del presente instrumento y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

CUARTA.- "EL ARRENDADOR" hará las reparaciones necesarias para conservar el inmueble arrendado en estado satisfactorio de servir para el uso estipulado, incluidas las de escaleras de servicio, vidrios, cisternas, bombas de agua, tinacos, hidrantes.

Las partes convienen que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito de "EL ARRENDATARIO", éste quedará autorizado para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores. "EL ARRENDADOR" se obliga a responder de los daños y perjuicios que sufra "EL ARRENDATARIO" por los defectos o vicios ocultos de "EL INMUEBLE".

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" realizó, de conformidad con "EL ARRENDADOR", para mantener el buen funcionamiento de su representación estatal, las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias en el inmueble las cuales se relacionan en el Anexo 1 de este instrumento, que forman parte integrante del mismo y de los cuales es propietario. Para la realización de cualquier otra

obra, "EL ARRENDATARIO" se compromete a solicitar por escrito la aprobación de "EL ARRENDADOR".

"EL ARRENDATARIO" será propietario de las adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que realice con sus propios recursos, y podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento, sin requerir del consentimiento de "EL ARRENDADOR".

SEXTA.- La actualización del inventario interno del inmueble y de las condiciones de las instalaciones y equipos que les son propios, se agregan a este documento como Anexo 2.

SÉPTIMA.- SINIESTROS: "EL ARRENDATARIO" no es responsable de los daños y perjuicios causados al inmueble arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás accidentes que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2435, 2436 y 2483, fracción VI, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

Para el caso de siniestros no imputables a "EL ARRENDATARIO", "EL ARRENDADOR" lo autoriza para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio de "EL ARRENDATARIO" así convenga a sus intereses. Las partes convienen en que si por cualquiera de las circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando el inmueble, el contrato quedará rescindido sin necesidad de declaración judicial.

OCTAVA.- Con base en el mecanismo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", "EL ARRENDATARIO" conviene en pagar a "EL ARRENDADOR", por concepto de renta mensual la cantidad de \$28,500.00 (veintiocho mil quinientos pesos M.N.) más IVA, cantidad que se pagará en mensualidades vencidas en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la mensualidad respectiva, en las oficinas de la representación estatal de "EL ARRENDATARIO", sitas en la Avenida Gregorio Méndez número 1514, colonia Jesús García, en la ciudad de Villahermosa Tabasco; previa presentación del recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

Las "PARTES" convienen que en ningún caso el periodo para revisar y, en su caso, incrementar el importe de la renta podrá ser inferior a un año.

NOVENA.- Será por cuenta de "EL ARRENDADOR" el pago de los gastos que se originen por concepto de equipos e instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, impuesto predial, impermeabilización de techos, pisos, paredes y mantenimiento del inmueble.

DÉCIMA.- Será por cuenta de "EL ARRENDATARIO" el pago de los gastos que se originen por concepto de energía eléctrica, teléfono y suministro de agua potable.

DÉCIMA PRIMERA.- La vigencia del presente convenio será de un año, la cual empezará a correr a partir del día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2014.

"EL ARRENDATARIO" podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a "EL ARRENDADOR" por escrito con treinta días naturales de anticipación.

En el caso de que al término de la vigencia del presente convenio, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación del inmueble objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la

renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente convenio, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato de arrendamiento subsistirá aun en el caso de que "EL ARRENDATARIO" cambie su denominación o de que las unidades administrativas ocupantes del inmueble cambien de adscripción.

DÉCIMA CUARTA.- A la terminación o rescisión de este convenio, "EL ARRENDATARIO" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

DÉCIMA QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver el inmueble a "EL ARRENDADOR" con el deterioro natural causado por el uso.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes convienen que todo lo no previsto en el presente convenio, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

Para los efectos legales del presente convenio las partes señalan como su domicilio:

"EL ARRENDADOR" Simón Sarlat No. 304 Despacho 102, Centro en Villahermosa, Tabasco.

"EL ARRENDATARIO" Avenida Gregorio Méndez número 1514, colonia Jesús García, en Villahermosa Tabasco.

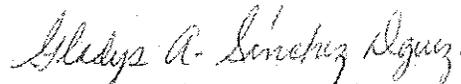
Leído que fue por las partes el presente convenio y entendiéndolo con ello su alcance legal, se firma en tres ejemplares, en Villahermosa, Tabasco a los 2 días del mes de enero de 2014.

"EL ARRENDATARIO"



Lic. Edith Guadalupe Priego Flota

"EL ARRENDADOR"



Lic. Gladys Amada Sánchez Domínguez

## ANEXO 1

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco siendo las 13 horas del día 2 de enero del año dos mil catorce, reunidos en el inmueble ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número 1514, Colonia Jesús García de Villahermosa, Tabasco, que en adelante se denominará como el "INMUEBLE", por una parte Same Fernando Yabur Sánchez, representado por la señora Gladys Amada Sánchez Domínguez, a la que en lo sucesivo se le designará como "ARRENDADOR", y por la otra el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), representada en este acto por la Licenciada Edith Guadalupe Priego Flota, Delegada Estatal de BANOBRAS en Tabasco; a la que en lo sucesivo se le designará como la "ARRENDATARIA", elaboran la presente acta circunstanciada para hacer constar las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias para el buen funcionamiento de la representación estatal.

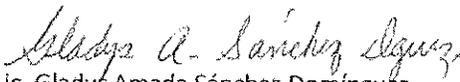
### DECLARACIONES.

Al "INMUEBLE" que se tiene en arrendamiento la "ARRENDATARIA" realizó por su cuenta las siguientes obras de mantenimiento, mejoras, adaptaciones e instalaciones especiales siguientes:

- 1.- Instalación de redes de energía eléctrica y de cableado estructural para el equipo de cómputo
- 2.- Instalación de protecciones en puertas y ventanas del edificio
- 3.- Instalación de un sistema de alarma para la protección del inmueble.
- 4.- sistema de aire acondicionado integral y 5 minisplits en el área de atención al público y cubículos
- 5.- Pintura completa del edificio.
- 6.- Reposición de pisos de la oficina con loseta de cerámica

Previa lectura de la presente, sabedoras las partes del valor de su contenido y fuerza legal, no habiendo más que constar, se da por concluida la presente acta a las 13 horas del mismo día de inicio, firmándola los que en ella intervinieron para constancia.

Por el "ARRENDADOR"

  
Lic. Gladys Amada Sánchez Domínguez

Por el "ARRENDATARIO"

  
Lic. Edith Guadalupe Priego Flota

## ANEXO 2

De conformidad con la cláusula sexta del Convenio Modificatorio al contrato de arrendamiento DTAB/001/2013 se hace constar la actualización del inventario interno del "INMUEBLE" y de las condiciones de las instalaciones y equipos que le son propios.

### DECLARACIONES

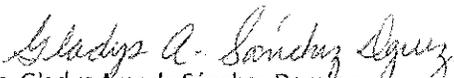
1.- EL "INMUEBLE" que se tiene en arrendamiento tiene una superficie de área rentable de 311.4 metros cuadrados que incluye 90 metros cuadrados de estacionamiento con las siguientes instalaciones y equipo, de las que se describen las condiciones en que se encuentran.

Área de atención al público, área común, cubículo de la delegación, dos cubículos privados, sala de espera, área secretarial, bóveda para valores, vestíbulo de distribución, sanitarios, cocineta, área de cómputo, sala de trabajo, sala de juntas con baño y dos bodegas de uso múltiple.

El inventario del "INMUEBLE" consiste en una cisterna al frente del edificio equipado con bomba eléctrica, un tinaco marca rotoplás capacidad de 1000 litros.

Las partes reconocen la existencia del inventario interno descrito y están de acuerdo que se encuentran en las condiciones adecuadas para continuar su utilización y en buen servir para el uso convenido.

Por el "ARRENDADOR"

  
Lic. Gladys Amada Sánchez Domínguez

Por el "ARRENDATARIO"

  
Lic. Edith Guadalupe Priego Flota

<b>RECIBO DE ARRENDAMIENTO</b>	
<b>GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ</b> Dirección: Sariat No. 304, Col. Centro. C.P.:86000 Villahermosa, Tabasco, México. RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953	

<b>Régimen Fiscal</b>
Regimen Intermedio
Recibo No.: R 0005

<b>Folio Fiscal:</b>	0ffdb683-1d45-43c4-8fda-6286ba1bfa75
<b>No. de Serie del Certificado del SAT:</b>	00001000000301251152
<b>Fecha y Hora de Certificación:</b>	2014-02-07T15:35:06
<b>No. de Serie del Certificado del emisor:</b>	00001000000301333638

<b>Expedido en:</b> Sariat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2014/02/07T15:28:57	
<b>RECIBI DE:</b> Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. <b>LA CANTIDAD DE:</b> \$ 27,169.05	
<b>CANTIDAD CON LETRA:</b> VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MEXICANOS 05/100 M.N.	
<b>R.F.C.:</b> BNO670315CD0	
<b>DOMICILIO:</b> Av. Gregorio Méndez No: 1514	
<b>COLONIA:</b> Jesús García. Municipio: Centro	
<b>CIUDAD:</b> Villahermosa, Tabasco CP:86040	
<b>CONCEPTO:</b> Renta del mes de Enero 2014	

<b>IMPORTE:</b>	\$ 28,500.00
<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,560.00
<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 33,060.00
<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 2,850.00
<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,040.95
<b>TOTAL:</b>	\$ 27,169.05

<b>Forma de Pago:</b>	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
<b>Método de Pago:</b>	Transferencia numero de cuenta:7009
<b>Condiciones de pago:</b>	INMEDIATO

**CTA. PREDIAL:** numero de cuenta predial:012104 / Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García

**Sello Digital del CFDI:**  
 UbbzyqCLY3SWiPHAFg0wBcDdmR2QIduYAAIfuizou1ELeR105wT5uYBK0gUS0oijl3NNrnzUEOdtQ+r1gSXVE  
 yex5Eo29t2ZKGqmC5N54+Rkfy508bLe92bEU8/acGA3EHXQoilSFuNU9A1CMDfi+SIRQ8vOksEBIZ9JSyk+xiQ  
 =

**Sello SAT:**  
 WJyom7boC1A4fHb3BNgBNb1pICTmNHdumKTFXpOCuW5aUsTpL7CQ4ObKYO/8sphOZ87JnyZxJAdLJ0cR  
 XhFzrAmj8RAEGiaph5xYpPDHhAhmQqZYgWetqE0U/bcvWNkMSL5WvxOx+dSFmOkkQGpYKa8mj9Uccx+b  
 Yy4gm//HE=

<b>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT</b>	
	1.0 0ffdb683-1d45-43c4-8fda-6286ba1bfa75 2014-02-07T15:35:06 UbbzyqCLY3SWiPHAFg0wBcDdmR2QIduYAAIfuizou1ELeR105wT5uYBK0gUS0oijl3NNrnzUEOdtQ+r1gSXVE yex5Eo29t2ZKGqmC5N54+Rkfy508bLe92bEU8/acGA3EHXQoilSFuNU9A1CMDfi+SIRQ8vOksEBIZ9JSyk+xiQ= 00001000000301251152

*Este documento es una representación impresa de un CFDI*

<b>RECIBO DE ARRENDAMIENTO</b>	
<b>GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ</b> Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P.:86000 Villahermosa, Tabasco, México. RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953	

<b>Régimen Fiscal</b>
Regimen Intermedio
Recibo No.: R 0010

<b>Folio Fiscal:</b>	324f0a00-3715-4f21-a33e-0b8f73aee800
<b>No. de Serie del Certificado del SAT:</b>	00001000000301251152
<b>Fecha y Hora de Certificación:</b>	2014-03-20T13:09:39
<b>No. de Serie del Certificado del emisor:</b>	00001000000301333638
<b>Expedido en:</b> Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2014/03/20T13:04:28	
<b>RECIBÍ DE:</b> Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. <b>LA CANTIDAD DE:</b> \$ 27,169.05	
<b>CANTIDAD CON LETRA:</b> VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MEXICANOS 05/100 M.N.	
<b>R.F.C:</b> BNO670315CD0	
<b>DOMICILIO:</b> Av. Gregorio Méndez No: 1514	
<b>COLONIA:</b> Jesús García, Municipio: Centro	
<b>CIUDAD:</b> Villahermosa, Tabasco CP:86040	
<b>CONCEPTO:</b> Renta del mes de Febrero-2014	

<b>IMPORTE:</b>	\$ 28,500.00
<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,560.00
<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 33,060.00
<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 2,850.00
<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,040.95
<b>TOTAL:</b>	\$ 27,169.05

<b>Forma de Pago:</b>	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
<b>Método de Pago:</b>	Transferencia numero de cuenta:7009
<b>Condiciones de pago:</b>	INMEDIATO

**CTA. PREDIAL:** numero de cuenta predial:012104/Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García

**Sello Digital del CFDI:**  
 YBPD5MPFxcvqN6H30ketDAIuVy33L+x683BUJA0tiycyP2H+8CaAqU16D+AbuqR6eHCeIC/Rb28iabZU0ZNhRJ  
 I/7335zt589wntC8qGfPq620duyKnwrjNWptxtBtKqHQKhs9bNYIQ7ex/2i5yCv1npAd114zslYwVcUqw4ld8=

**Sello SAT:**  
 IZVP7kU2LoOpEUKrnc8lqwJXFuN9zCUevN06CTRnhYlKdVZPAtiyhrXInznFDtaDTkif5PL1rbZ4hZITkyJvNcsD  
 G1yWTuo638t+dEAPwQeLIFHzfEAJF3V5+FUZfCVfZyEpHY4nt8ZfGjqHy95S+3Ni8rhKjrRKNGcG75Cui0=

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**



||1.0|324f0a00-3715-4f21-a33e-0b8f73aee800|2014-03-20T13:09:39|YBPD5MPFxcvqN6H  
 30ketDAIuVy33L+x683BUJA0tiycyP2H+8CaAqU16D+AbuqR6eHCeIC/Rb28iabZU0ZNhR  
 JI/7335zt589wntC8qGfPq620duyKnwrjNWptxtBtKqHQKhs9bNYIQ7ex/2i5yCv1npAd114zsl  
 LYwVcUqw4ld8=|00001000000301251152||

*Este documento es una representación impresa de un CFDI*

RECIBO DE ARRENDAMIENTO													
<b>GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ</b> Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P.:86000 Villahermosa, Tabasco, México. RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953													
<b>Régimen Fiscal</b> Regimen Intermedio Recibo No.: R 0011													
<b>Folio Fiscal:</b> d2e4746a-93ce-43fd-9eb6-2c5f83c3e191 <b>No. de Serie del Certificado del SAT:</b> 00001000000301251152 <b>Fecha y Hora de Certificación:</b> 2014-03-20T13:13:28 <b>No. de Serie del Certificado del emisor:</b> 00001000000301333638													
<b>Expedido en:</b> Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2014/03/20T13:11:15													
<b>RECIBI DE:</b> Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. <b>LA CANTIDAD DE:</b> \$ 27,169.05 <b>CANTIDAD CON LETRA:</b> VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MEXICANOS 05/100 M.N. <b>R.F.C:</b> BNO670315CD0													
<b>DOMICILIO:</b> Av. Gregorio Méndez No: 1514 <b>COLONIA:</b> Jesús García, Municipio: Centro <b>CIUDAD:</b> Villahermosa, Tabasco CP:86040 <b>CONCEPTO:</b> Renta del mes de Marzo-2014													
<table border="1"> <tr> <td><b>IMPORTE:</b></td> <td>\$ 28,500.00</td> </tr> <tr> <td><b>I.V.A (16%):</b></td> <td>\$ 4,560.00</td> </tr> <tr> <td><b>SUBTOTAL:</b></td> <td>\$ 33,060.00</td> </tr> <tr> <td><b>RETENCIÓN I.S.R</b></td> <td>\$ 2,850.00</td> </tr> <tr> <td><b>RETENCIÓN I.V.A.</b></td> <td>\$ 3,040.95</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL:</b></td> <td>\$ 27,169.05</td> </tr> </table>		<b>IMPORTE:</b>	\$ 28,500.00	<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,560.00	<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 33,060.00	<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 2,850.00	<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,040.95	<b>TOTAL:</b>	\$ 27,169.05
<b>IMPORTE:</b>	\$ 28,500.00												
<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,560.00												
<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 33,060.00												
<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 2,850.00												
<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,040.95												
<b>TOTAL:</b>	\$ 27,169.05												
<b>Forma de Pago:</b> PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN <b>Método de Pago:</b> Transferencia numero de cuenta:7009 <b>Condiciones de pago:</b> INMEDIATO													
<b>GTA. PREDIAL:</b> numero de cuenta predial:012104/Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García													
<b>Sello Digital del CFDI:</b> sVmOalaat4oINy5zM5b3uSRTM37ZNCjFdF9qzvUD65/GLORFJYULElq3qaNnthklckSZVX2XfoeQbO25SqaH QztH7DCBGKd8Wc+8CHh9/XD7OH+2SbLhoTbtDj9tiqCUD4pH+2KZRc/3R6vTmjmfvRPaFUV/vf8nkb81rdRgzP I=													
<b>Sello SAT:</b> aBQhIMGV7K6pYKelvqOKBauir/tmF/XpenWRsyKLWympJHQec+140zzUW92UJIMOyyYhkLG6X//tQqaaP4sd7 K2KAyzlnO9A6fV224YC8ZnBMjs4T4Vp6dzOuYbqSrijVA2uxEeuph2i6lr0BxFAQ3f3QZX7sm8PbyXKAjip4=													
<b>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT</b>													
													
1.0 d2e4746a-93ce-43fd-9eb6-2c5f83c3e191 2014-03-20T13:13:28 sVmOalaat4oINy5z M5b3uSRTM37ZNCjFdF9qzvUD65/GLORFJYULElq3qaNnthklckSZVX2XfoeQbO25Sqa HQztH7DCBGKd8Wc+8CHh9/XD7OH+2SbLhoTbtDj9tiqCUD4pH+2KZRc/3R6vTmjmfvR PaFUV/vf8nkb81rdRgzPI=[00001000000301251152]													
<b>Este documento es una representación impresa de un CFDI</b>													

<b>RECIBO DE ARRENDAMIENTO</b>													
<b>GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ</b> Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P.:86000 Villahermosa, Tabasco, México. RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953													
<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 50px; margin: auto;"></div>													
<b>Régimen Fiscal</b> Regimen Intermedio Recibo No.: R 0023													
<b>Folio Fiscal:</b>	3ae4036c-6f7a-4ee0-a8bf-e48770322f21												
<b>No. de Serie del Certificado del SAT:</b>	00001000000301251152												
<b>Fecha y Hora de Certificación:</b>	2014-04-28T13:43:11												
<b>No. de Serie del Certificado del emisor:</b>	00001000000301333638												
<b>Expedido en:</b> Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2014/04/28T13:41:06													
<b>RECIBI DE:</b> Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. <b>LA CANTIDAD DE:</b> \$ 27,169.05													
<b>CANTIDAD CON LETRA:</b> VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MEXICANOS 05/100 M.N.													
<b>R.F.C.:</b> BNO670315CD0													
<b>DOMICILIO:</b> Av. Gregorio Méndez No: 1514													
<b>COLONIA:</b> Jesús García. Municipio: Centro													
<b>CIUDAD:</b> Villahermosa, Tabasco CP:86040													
<b>CONCEPTO:</b> Renta del mes de Abril-2014													
	<table border="1"> <tr> <td><b>IMPORTE:</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 28,500.00</td> </tr> <tr> <td><b>I.V.A (16%):</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 4,560.00</td> </tr> <tr> <td><b>SUBTOTAL:</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 33,060.00</td> </tr> <tr> <td><b>RETENCIÓN I.S.R</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 2,850.00</td> </tr> <tr> <td><b>RETENCIÓN I.V.A.</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 3,040.95</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL:</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 27,169.05</td> </tr> </table>	<b>IMPORTE:</b>	\$ 28,500.00	<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,560.00	<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 33,060.00	<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 2,850.00	<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,040.95	<b>TOTAL:</b>	\$ 27,169.05
<b>IMPORTE:</b>	\$ 28,500.00												
<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,560.00												
<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 33,060.00												
<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 2,850.00												
<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,040.95												
<b>TOTAL:</b>	\$ 27,169.05												
<b>Forma de Pago:</b>	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN												
<b>Método de Pago:</b>	Transferencia Electrónica numero de cuenta:7009												
<b>Condiciones de pago:</b>	INMEDIATO												
<b>CTA. PREDIAL:</b> numero de cuenta predial:012104 / Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García													
<b>Sello Digital del CFDI:</b>													
ZiFaF1+YqID75fcm/vzcXG1cpV1bzXwREwkPTIYnr7ivcNWX2udzUjgN9HkFuDk94kzGJcTYj5b+6GbCZ8u0fptL XmOwGYEs91tGC77UxT4/yf5P+Mg0aAmHg0LjW1AqIn6gCRD1yp6F5WZsz5+6ibDp1SFtS+maoxDWpKK9Oh Q=													
<b>Sello SAT:</b>													
xN4B3JxPcR7YmshFI3AxupRG9mOoYpwux1BUaNFsNm3G1Xnxfmn882507bJAvRwXtbHKQ+V5uehfkryNWx men2UKIO5JY70AqhQe0IHZ0iMZq/uoHplkelvckNAjHCcnTlafC/ybqZox83jHIU6BE8SXLXP5hcZn1aYXtnA+8l =													
<b>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT</b>													
	1.0 3ae4036c-6f7a-4ee0-a8bf-e48770322f21 2014-04-28T13:43:11 ZiFaF1+YqID75fcm/v zcXG1cpV1bzXwREwkPTIYnr7ivcNWX2udzUjgN9HkFuDk94kzGJcTYj5b+6GbCZ8u0fptL XmOwGYEs91tGC77UxT4/yf5P+Mg0aAmHg0LjW1AqIn6gCRD1yp6F5WZsz5+6ibDp1SF tS+maoxDWpKK9OhQ= 00001000000301251152												
<b>Este documento es una representación impresa de un CFDI</b>													

**RECIBO DE ARRENDAMIENTO****GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ**

Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro, C.P.:86000

Villahermosa, Tabasco, México.

RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953

**Régimen Fiscal**

Régimen de Actividades

Empresariales y Profesionales

Recibo No.: R 0049

**Folio Fiscal:**

e78014c7-f022-42ba-a0d5-16e253610998

**No. de Serie del Certificado del SAT:**

00001000000301251152

**Fecha y Hora de Certificación:**

2014-05-26T13:55:49

**No. de Serie del Certificado del emisor:**

00001000000301333638

Expedido en: Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2014/05/26T13:54:13

RECIBÍ DE: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. LA CANTIDAD DE: \$ 27,169.05

CANTIDAD CON LETRA: VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MEXICANOS 05/100 M.N.

R.F.C: BNO670315CD0

DOMICILIO: Av. Gregorio Méndez No: 1514

COLONIA: Jesús García. Municipio: Centro

CIUDAD: Villahermosa, Tabasco CP:86040

CONCEPTO: Renta del mes de Mayo 2014

IMPORTE:	\$ 28,500.00
I.V.A (16%):	\$ 4,560.00
SUBTOTAL:	\$ 33,060.00
RETENCIÓN I.S.R	\$ 2,850.00
RETENCIÓN I.V.A.	\$ 3,040.95
TOTAL:	\$ 27,169.05

**Forma de Pago:**

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

**Método de Pago:**

Trasnsferencia Electrónica numero de cuenta:7009

**Condiciones de pago:**

INMEDIATO

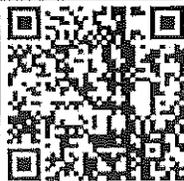
CTA. PREDIAL: numero de cuenta predial:012104 / Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús Garcia

**Sello Digital del CFDI:**

mO1/x6uQCILMGz0wuF8chgsH+u1L9fynpGYgdZJPw2Yt55EaphtnQHOhrcgl0wvXfStrizGp0vdsQLzqKT/ScQzC7xHf6AzAkr0QwEmovZn4ZmN29CSEgv83hdLKJQqR+YKK4/RIWDPVnLmLtiya5v9xMZbpYn12zzdmgKGOL3w =

**Sello SAT:**

T2Z117zcThy8I+6YXaGdVYZ3IFICWfcARuf1TEyae0J+34Up1RnT0a2D9I9JHDXdjDoUAPeTVKs1qEs7Y5H6dOo7FOvFVT2Zp8RQp9cHpcPzSZ/HFWSap+gvXGOv54dVVTa0H677DRUqlbktz0C/FwTNW3nBqumOofk1+xm +=

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.0|e78014c7-f022-42ba-a0d5-16e253610998|2014-05-26T13:55:49|mO1/x6uQCILMGz0wuF8chgsH+u1L9fynpGYgdZJPw2Yt55EaphtnQHOhrcgl0wvXfStrizGp0vdsQLzqKT/ScQzC7xHf6AzAkr0QwEmovZn4ZmN29CSEgv83hdLKJQqR+YKK4/RIWDPVnLmLtiya5v9xMZbpYn12zzdmgKGOL3w=|00001000000301251152||

*Este documento es una representación impresa de un CFDI.*

**RECIBO DE ARRENDAMIENTO  
GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ**

Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P.:86000  
Villahermosa, Tabasco, México.  
RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953



**Régimen Fiscal**  
Régimen de Actividades  
Empresariales y Profesionales

Recibo No.: R 0067

Folio Fiscal:	cd089230-2e77-44b9-841a-d6bb62bf9fe4
No. de Serie del Certificado del SAT:	00001000000301251152
Fecha y Hora de Certificación:	2014-07-09T15:41:53
No. de Serie del Certificado del emisor:	00001000000301333638
Expedido en: Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2014/07/09T15:37:10	
RECIBÍ DE: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. LA CANTIDAD DE: \$ 27,169.05	
CANTIDAD CON LETRA: VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MEXICANOS 05/100 M.N.	
R.F.C: BNO670315CDO	
DOMICILIO: Av. Gregorio Méndez No: 1514	
COLONIA: Jesús García. Municipio: Centro	
CIUDAD: Villahermosa, Tabasco CP:86040	
CONCEPTO: Renta del mes de Junio-2014	

IMPORTE:	\$ 28,500.00
I.V.A (16%):	\$ 4,560.00
SUBTOTAL:	\$ 33,060.00
RETENCIÓN I.S.R	\$ 2,850.00
RETENCIÓN I.V.A.	\$ 3,040.95
TOTAL:	\$ 27,169.05

**Forma de Pago:** PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN  
**Método de Pago:** Transferencia Electrónica numero de cuenta:7009  
**Condiciones de pago:** INMEDIATO  
**CTA. PREDIAL:** numero de cuenta predial:012104 / Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García

**Sello Digital del CFDI:**  
80s1SHh+vzg/Fb6yDa0C7UEEEsbFGNIqISrYrW4SLIAikNCCQAU5k4+ilHyUiV24koYyrCIC5ceat3zgzss12rD/AjK8Xyq0/Uph8lthKytrdR7fCnehqd3ldBHe0iEt7hEBqcMNGGik/RRoFtwmyu+Ww/znAK88X+3/0BxwnA=

**Sello SAT:**  
e3GBTckWrxWn0LQBxPe7xkh1BmRMzC8e6XJqx1ddHoc7CdOSsl5juUxi6S47M5udY399uMpkRUqxZNY0Qlo MWmStnToAaNry750bebFT1uahQ7MwH/WXvX+FCvXS3DwCJ6K56KAKDQM6N587/a2jNkunuV0EYX9z54nG zcqIMLU=

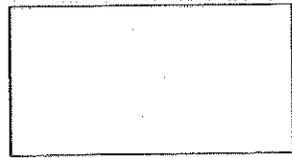
	<b>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT</b>   1.0 cd089230-2e77-44b9-841a-d6bb62bf9fe4 2014-07-09T15:41:53 80s1SHh+vzg/Fb6yDa0C7UEEEsbFGNIqISrYrW4SLIAikNCCQAU5k4+ilHyUiV24koYyrCIC5ceat3zgzss12rD/AjK8Xyq0/Uph8lthKytrdR7fCnehqd3ldBHe0iEt7hEBqcMNGGik/RRoFtwmyu+Ww/znAK88X+3/0BxwnA= 00001000000301251152
---	--

*Este documento es una representación impresa de un CFDI*

<b>RECIBO DE ARRENDAMIENTO</b> <b>GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ</b> Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P.:86000 Villahermosa, Tabasco, México. RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953																			
																			
<b>Régimen Fiscal</b> Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales Recibo No.: R 0073																			
<b>Folio Fiscal:</b>	1df90d5a-3298-48f7-92f0-d0c1b4054780																		
<b>No. de Serie del Certificado del SAT:</b>	00001000000301251152																		
<b>Fecha y Hora de Certificación:</b>	2014-08-01T13:26:49																		
<b>No. de Serie del Certificado del emisor:</b>	00001000000301333638																		
Expedido en: Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2014/08/01T13:23:15 <b>RECIBÍ DE:</b> Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. <b>LA CANTIDAD DE:</b> \$ 27,169.05 <b>CANTIDAD CON LETRA:</b> VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MEXICANOS 05/100 M.N. R.F.C.: BNO670315CDO <b>DOMICILIO:</b> Av. Gregorio Méndez No: 1514 <b>COLONIA:</b> Jesús García. Municipio: Centro <b>CIUDAD:</b> Villahermosa, Tabasco CP:86040 <b>CONCEPTO:</b> Renta del mes de Julio-2014																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="text-align: right;"><b>IMPORTE:</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 28,500.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>I.V.A (16%):</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 4,560.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>SUBTOTAL:</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 33,060.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>RETENCIÓN I.S.R</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 2,850.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>RETENCIÓN I.V.A.</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 3,040.95</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL:</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 27,169.05</td> </tr> </table>			<b>IMPORTE:</b>	\$ 28,500.00		<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,560.00		<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 33,060.00		<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 2,850.00		<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,040.95		<b>TOTAL:</b>	\$ 27,169.05
	<b>IMPORTE:</b>	\$ 28,500.00																	
	<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,560.00																	
	<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 33,060.00																	
	<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 2,850.00																	
	<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,040.95																	
	<b>TOTAL:</b>	\$ 27,169.05																	
<b>Forma de Pago:</b> PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION <b>Método de Pago:</b> Transferencia numero de cuenta:7009 <b>Condiciones de pago:</b> INMEDIATO <b>CTA. PREDIAL:</b> numero de cuenta predial:12104 / Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García																			
<b>Sello Digital del CFDI:</b> 1jD7x9q3p+O8lyOLzfHrp1FXh6nsSaf3ZHqWQBuh4dRHSkePV5BcyzpEo3iyQw/q1+I0jJ7nBbiTEv+HnlJdpUs49Ye4TUvyzzRPa/zK7+dArUJZhH9xX7x/N+Wkrji18Eq7AK73ISuJnfv7Cu+4i/oEIPickpFIYzDHlrUYNZo=																			
<b>Sello SAT:</b> irtwnJiagC8HdaHiNLOmOUQhxBRtD0lrcu+zQ/UOCaZ+c2gEpfhoro89I2qc+TvQdqkXr/YletB04oKYfrVUvjKboQY6eayLLe4V2xFwLWv92Ck+y40UCvSbC9gve/wbJOUjUVsQk9ZJ6o9C6aJ0rDtpG4ZNeH6LF4BkGDWOi0=																			
<b>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT</b>																			
	1.0 1df90d5a-3298-48f7-92f0-d0c1b4054780 2014-08-01T13:26:49 1jD7x9q3p+O8lyOLzfHrp1FXh6nsSaf3ZHqWQBuh4dRHSkePV5BcyzpEo3iyQw/q1+I0jJ7nBbiTEv+HnlJdpUs49Ye4TUvyzzRPa/zK7+dArUJZhH9xX7x/N+Wkrji18Eq7AK73ISuJnfv7Cu+4i/oEIPickpFIYzDHlrUYNZo= 00001000000301251152																		
<b>Este documento es una representación impresa de un CFDI</b>																			

**RECIBO DE ARRENDAMIENTO  
GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ**

Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P.:86000  
Villahermosa, Tabasco, México.  
RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953



**Régimen Fiscal**  
Régimen de Actividades  
Empresariales y Profesionales  
Recibo No.: R 0086

Folio Fiscal:	269b7595-b0c8-4eb7-bf2a-71aa94452dbc
No. de Serie del Certificado del SAT:	00001000000301251152
Fecha y Hora de Certificación:	2014-08-25T15:51:52
No. de Serie del Certificado del emisor:	00001000000301333638
Expedido en: Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2014/08/25T15:50:06	
RECIBI DE: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. LA CANTIDAD DE: \$ 27,169.05	
CANTIDAD CON LETRA: VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MEXICANOS 05/100 M.N.	
R.F.C: BNO670315CD0	
DOMICILIO: Av. Gregorio Méndez No: 1514	
COLONIA: Jesús García. Municipio: Centro	
CIUDAD: Villahermosa, Tabasco CP:86040	
CONCEPTO: Renta del mes de Agosto-2014	

IMPORTE:	\$ 28,500.00
I.V.A (16%):	\$ 4,560.00
SUBTOTAL:	\$ 33,060.00
RETENCIÓN I.S.R	\$ 2,850.00
RETENCIÓN I.V.A.	\$ 3,040.95
TOTAL:	\$ 27,169.05

**Forma de Pago:** PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN  
**Método de Pago:** Transferencia Electrónica numero de cuenta:7009  
**Condiciones de pago:** INMEDIATO  
**CTA. PREDIAL:** numero de cuenta predial:12104 / Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García  
**Sello Digital del CFDI:**  
Jcj0NVEH+1rkEslE5HuLrrWqMt8zCxj6r9gJFKJXgWCsbzwebkmrN5NQMq3erF53R4SSEcs4p5BG9SDcJQlycC  
cONW26H+OWk+HWWunXKBjIEiCAEUeGHDjL/JQfM3VnxDwHEOo2TF+s0cH1rSB0x/5Pyf/erZmBhLbutye5  
YI=  
**Sello SAT:**  
h8eO8y/OyoizBkCILLzApVXWuY8wrAx0Bj7r0mroXJj5MPxhAn1Py267KBobTC6W/GJ1MMdeKSPEKRLhrpnSj  
+TWBAaFgQYj5d4iZNXqF4jUK4MvKnQprkmVcYNgC8UUPpNv2oZAGuOcjQAadGkpkBjBhEh8U+h31+DmK/3  
XoE=



**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**  
||1.0|269b7595-b0c8-4eb7-bf2a-71aa94452dbc|2014-08-25T15:51:52|Jcj0NVEH+1rkEslE5HuLrrWqMt8zCxj6r9gJFKJXgWCsbzwebkmrN5NQMq3erF53R4SSEcs4p5BG9SDcJQlycCcONW26H+OWk+HWWunXKBjIEiCAEUeGHDjL/JQfM3VnxDwHEOo2TF+s0cH1rSB0x/5Pyf/erZmBhLbutye5YI=|00001000000301251152||

*Este documento es una representación impresa de un CFDI*

<b>RECIBO DE ARRENDAMIENTO</b> <b>GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ</b> Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P.:86000 Villahermosa, Tabasco, México. RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953	
---	--

<b>Régimen Fiscal</b> Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales Recibo No.: R 0101	
--	--

<b>Folio Fiscal:</b>	86a11013-a18b-4e8b-9940-a598faa72d29
<b>No. de Serie del Certificado del SAT:</b>	00001000000301251152
<b>Fecha y Hora de Certificación:</b>	2014-09-26T14:43:52
<b>No. de Serie del Certificado del emisor:</b>	00001000000301333638
Expedido en: Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2014/09/26T14:41:46	
RECIBI DE: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. LA CANTIDAD DE: \$ 27,169,05	
CANTIDAD CON LETRA: VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MEXICANOS 05/100 M.N.	
R.F.C: BNO670315CDO	
DOMICILIO: Av. Gregorio Méndez No: 1514	
COLONIA: Jesús García. Municipio: Centro	
CIUDAD: Villahermosa, Tabasco CP:86040	
CONCEPTO: Renta del mes de Septiembre-2014	

<b>IMPORTE:</b>	\$ 28,500.00
<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,560.00
<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 33,060.00
<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 2,850.00
<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,040.95
<b>TOTAL:</b>	\$ 27,169.05

<b>Forma de Pago:</b>	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
<b>Método de Pago:</b>	Transferencia numero de cuenta:7009
<b>Condiciones de pago:</b>	INMEDIATO

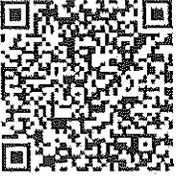
CTA. PREDIAL: numero de cuenta predial:12104 / Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García

<b>Sello Digital del CFDI:</b> NZMkMH2GBjvhJ6bDsGjRxoUuuWJuMH5rs++y3wNSexO0iQXyAV0iCNYkgGff+MY+55QAesI34DEFNWaK/w pGwELwRYZAJipEaWa+uOrjY5reLX1nEdKecgtDcbrSMCvPrk4CrUXBJFVxdiiInStBF+ASyS8bBI2uFABpj9C0 w=
--

<b>Sello SAT:</b> hgDPP6Zw/43w4cxfBuG0FddHRwBuzobOcq1wLeLxDAoz1z6XZw5FFBM6eaqQCTCpHHKB5PLeyvgqyFM10U z5wak/n/T4UCvz357wusxZbNGqFQF5aciWTKYsNnQt/H0xLFcJCN9uG9bPB8YwLlpNWsDp/vkhrZyVQjWP+pk EVmQ=
---

	<b>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT</b>   1.0 86a11013-a18b-4e8b-9940-a598faa72d29 2014-09-26T14:43:52 NZMkMH2GBjvhJ6 bDsGjRxoUuuWJuMH5rs++y3wNSexO0iQXyAV0iCNYkgGff+MY+55QAesI34DEFNWaK /wpGwELwRYZAJipEaWa+uOrjY5reLX1nEdKecgtDcbrSMCvPrk4CrUXBJFVxdiiInStBF +ASyS8bBI2uFABpj9C0w= 00001000000301251152
---	---

**Este documento es una representación impresa de un CFDI**

<b>RECIBO DE ARRENDAMIENTO</b> <b>GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ</b> Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P.:86000 Villahermosa, Tabasco, México. RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953														
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;"><b>Régimen Fiscal</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales</td> <td></td> </tr> </table>			<b>Régimen Fiscal</b>		Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales									
<b>Régimen Fiscal</b>														
Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales														
Recibo No.: R 0122														
<b>Folio Fiscal:</b>	0867de11-5fbe-4000-a834-c5779b738bab													
<b>No. de Serie del Certificado del SAT:</b>	00001000000301251152													
<b>Fecha y Hora de Certificación:</b>	2014-10-29T09:01:38													
<b>No. de Serie del Certificado del emisor:</b>	00001000000301333638													
Expedido en: Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2014/10/29T08:59:36														
RECIBI DE: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. LA CANTIDAD DE: \$ 27,169.05														
CANTIDAD CON LETRA: VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MEXICANOS 05/100 M.N.														
R.F.C: BNO670315CD0														
DOMICILIO: Av. Gregorio Méndez No: 1514														
COLONIA: Jesús García. Municipio: Centro														
CIUDAD: Villahermosa, Tabasco CP:86040														
CONCEPTO: Renta del mes de Octubre-2014														
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><b>IMPORTE:</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 28,500.00</td> </tr> <tr> <td><b>I.V.A (16%):</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 4,560.00</td> </tr> <tr> <td><b>SUBTOTAL:</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 33,060.00</td> </tr> <tr> <td><b>RETENCIÓN I.S.R</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 2,850.00</td> </tr> <tr> <td><b>RETENCIÓN I.V.A.</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 3,040.95</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL:</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 27,169.05</td> </tr> </table>	<b>IMPORTE:</b>	\$ 28,500.00	<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,560.00	<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 33,060.00	<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 2,850.00	<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,040.95	<b>TOTAL:</b>	\$ 27,169.05	
<b>IMPORTE:</b>	\$ 28,500.00													
<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,560.00													
<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 33,060.00													
<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 2,850.00													
<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,040.95													
<b>TOTAL:</b>	\$ 27,169.05													
<b>Forma de Pago:</b> PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN <b>Método de Pago:</b> Transferencia numero de cuenta:7009 <b>Condiciones de pago:</b> INMEDIATO														
CTA. PREDIAL: numero de cuenta predial:12104 / Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García														
<b>Sello Digital del CFDI:</b> si8uHwY77E141OT1k3CxDaon+qjIFdZkzVmdkIXAwaMUkGvrboyrf2EgpbRLijQezBjCn7NoGQvKOB/7zl+BKXFpK8Y5cl+vRTFcCocalg07U3JXcFxoOnjSe10ffZJ8uYbn/zOgkrMXqPC/n/OEvZbXyiRyHwwSWxYcK0Wags=														
<b>Sello SAT:</b> WR96yiqRCW68Vkz0x+nCZI71wDYh8FWrmSzeFjs42nvlht8.JpWKEC8n3izCd0nt6KpK9k+0YV4V7cHzWB8yh67QM8nyosYMRAi0W/bpgdND7I2a4YUXk4E/CVqAFmNnCufBhZIFS2ZnlnNw0q+IFSmkgJz6JrD2g1IW40V17+k=														
	<b>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT</b>   1.0 0867de11-5fbe-4000-a834-c5779b738bab 2014-10-29T09:01:38 si8uHwY77E141OT1k3CxDaon+qjIFdZkzVmdkIXAwaMUkGvrboyrf2EgpbRLijQezBjCn7NoGQvKOB/7zl+BKXFpK8Y5cl+vRTFcCocalg07U3JXcFxoOnjSe10ffZJ8uYbn/zOgkrMXqPC/n/OEvZbXyiRyHwwSWxYcK0Wags= 00001000000301251152													
<b>Este documento es una representación impresa de un CFDI</b>														

**RECIBO DE ARRENDAMIENTO**  
**GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ**

Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P.:86000  
Villahermosa, Tabasco, México.  
RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953

Régimen Fiscal  
Régimen de Actividades  
Empresariales y Profesionales  
Recibo No.: R 0146

Folio Fiscal:	7b2bd163-5b29-45fc-b219-943dd1c72001
No. de Serie del Certificado del SAT:	00001000000301251152
Fecha y Hora de Certificación:	2014-11-26T12:42:14
No. de Serie del Certificado del emisor:	00001000000301333638
Expedido en:	Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2014/11/26T12:33:40
RECIBÍ DE:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. LA CANTIDAD DE: \$ 27,169.05
CANTIDAD CON LETRA:	VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MEXICANOS 05/100 M.N.
R.F.C:	BNO670315CD0
DOMICILIO:	Av. Gregorio Méndez No: 1514
COLONIA:	Jesús García. Municipio: Centro
CIUDAD:	Villahermosa, Tabasco CP:86040
CONCEPTO:	Renta del mes de Noviembre-2014

IMPORTE:	\$ 28,500.00
I.V.A (16%):	\$ 4,560.00
SUBTOTAL:	\$ 33,060.00
RETENCIÓN I.S.R	\$ 2,850.00
RETENCIÓN I.V.A.	\$ 3,040.95
TOTAL:	\$ 27,169.05

Forma de Pago:	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Método de Pago:	Transferencia numero de cuenta:7009
Condiciones de pago:	INMEDIATO
CTA. PREDIAL:	numero de cuenta predial:12104 / Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García
Sello Digital del CFDI:	cCKFu8DRvpgHq6BP0aG6Bh/QvFp41pXpWx0ygvGGtAM31ALhzaXHxGFa5V6je5RofVzTQG5YyUfCJmwZVwz0b4xKRj5meTo6E4BAHPmE6Yb2ZZEPAPuRXpEuwhvnzyO6dII Syo2Zuuaj0LKGimvBf6WonSe0srskQNwvz0BcerE=
Sello SAT:	buOBp9KqI9twGarywWh3hgWWQnYLhhAVG24xnzMFHjbanBnKg83mhtz3ifzPE1gMYQBXRjZ+CJtw6trPvCjvB0IjX5K+3XaUKWp8v4M4pfS/I7X5SZHGmQDoTSCNNor4AMn5Nv2ZYT6AFbrk58twJoi+ZX+LAcYfwf8C9QfxgCE=



**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.0|7b2bd163-5b29-45fc-b219-943dd1c72001|2014-11-26T12:42:14|cCKFu8DRvpgHq6BP0aG6Bh/QvFp41pXpWx0ygvGGtAM31ALhzaXHxGFa5V6je5RofVzTQG5YyUfCJmwZVwz0b4xKRj5meTo6E4BAHPmE6Yb2ZZEPAPuRXpEuwhvnzyO6dII Syo2Zuuaj0LKGimvBf6WonSe0srskQNwvz0BcerE=|00001000000301251152||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

<b>RECIBO DE ARRENDAMIENTO</b> <b>GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ</b> Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P.:86000 Villahermosa, Tabasco, México. RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953	
---	--

<b>Régimen Fiscal</b>
Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales

Recibo No.: R 0154

<b>Folio Fiscal:</b>	153C0C96-9C4E-4513-BA5F-7723B7AADD64
<b>No. de Serie del Certificado del SAT:</b>	00001000000202639096
<b>Fecha y Hora de Certificación:</b>	2014-12-05T15:16:44
<b>No. de Serie del Certificado del emisor:</b>	00001000000301333638

Expedido en: Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2014/12/05T15:12:26  
**RECIBÍ DE:** Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. **LA CANTIDAD DE:** \$ 27,169.05  
**CANTIDAD CON LETRA:** VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MEXICANOS 05/100 M.N.  
**R.F.C:** BNO670315CD0  
**DOMICILIO:** Av. Gregorio Méndez No: 1514  
**COLONIA:** Jesús García. Municipio: Centro  
**CIUDAD:** Villahermosa, Tabasco CP:86040  
**CONCEPTO:** Renta del mes de Diciembre-2014

<b>IMPORTE:</b>	\$ 28,500.00
<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,560.00
<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 33,060.00
<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 2,850.00
<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,040.95
<b>TOTAL:</b>	\$ 27,169.05

**Forma de Pago:** PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN  
**Método de Pago:** Transferencia numero de cuenta:7009  
**Condiciones de pago:** INMEDIATO  
**CTA. PREDIAL:** numero de cuenta predial:12104/Av.Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García

**Sello Digital del CFDI:**  
 ZnGk58mDRwxDDkuBclNo8C4LKD6B9E1LyVy44gXevr7njD5EnDPjIXjfAkmbdwcvCLhG0B7Jb/NWmtRuREaS  
 8eL31QfmSYgqaOsmzOdsnAUEV87O01+BunymBc61+HXSI0DYyi8MJZMd3hicLMOzbKVokMUyOWMsVgKbn  
 94X+4c=

**Sello SAT:**  
 l4mL.MR72qAR93rPmVi0MQKd9eahXknaR2R5x01a7szlUS2BF+f4pvOWx9DceQJUCfk+7BRbadb3FwgK2KOge  
 K9btHja2r4Gxka1ZMKadHjhrZbWFPGkFICITMKCI8Gt1MZU5UaKcm1opLJpiWyo60L/fX46HDKrHtgHQpsv4sb  
 s=

	<b>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT</b>   1.0 153C0C96-9C4E-4513-BA5F-7723B7AADD64 2014-12-05T15:16:44 ZnGk58mDRwxDDkuBclNo8C4LKD6B9E1LyVy44gXevr7njD5EnDPjIXjfAkmbdwcvCLhG0B7Jb/NWmtRuREaS8eL31QfmSYgqaOsmzOdsnAUEV87O01+BunymBc61+HXSI0DYyi8MJZMd3hicLMOzbKVokMUyOWMsVgKbn94X+4c= 00001000000202639096
---	---

*Este documento es una representación impresa de un CFDI*

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO DTAB/001/2013 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, SAME FERNANDO YABUR SÁNCHEZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR GLADYS AMADA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "El Arrendador" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), REPRESENTADA POR EL LIC. VÍCTOR RODRIGO CURIUCA RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE BANOBRAS S.N.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "El Arrendatario"; ASISTIDO POR EL ING. JOSÉ BERNARDO SOLORIO BERBER, ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO; CONJUNTAMENTE "Las Partes", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 de octubre de 2008 el Licenciado José Same Yabur Elías Nemer, usufructuario de "El Inmueble" ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 1514, colonia Jesús García, en la ciudad de Villahermosa Tabasco, como arrendador y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), representada por la Licenciada Edith Guadalupe Priego Flota, Subdelegada Estatal de BANOBRAS en Tabasco, como arrendataria; firmaron un Contrato de Arrendamiento sobre "El Inmueble" descrito anteriormente; con una superficie rentable de 311.44 metros cuadrados y 6 cajones de estacionamiento, la vigencia del mismo sería de 3 años, los cuales empezarían a correr a partir del día 1 de octubre de 2008, hasta el día 30 de septiembre de 2011. (en lo sucesivo, "El Inmueble").
- II. En la Cláusula Décima del Convenio Modificatorio para 2014 al Contrato de Arrendamiento, se estableció que la vigencia del mismo sería del día 01 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2014.
- III. Previo a la terminación de la vigencia del mencionado Convenio Modificatorio, BANOBRAS evaluó la conveniencia de continuar la ocupación de "El Inmueble" arrendado.
- IV. "El Arrendatario" presentó ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) la justificación para continuar con el arrendamiento, con base en que éste resulta estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo.
- V. El INDAABIN emitió con fecha 10 de noviembre de 2014, la Justipreciación de Renta Electrónica, bajo el número genérico EA-7953-P-VSA-2, Secuencial 2707, misma que obra en el expediente respectivo.

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "El Arrendador":

- a) El señor Same Fernando Yabur Sánchez, es propietario de "El Inmueble" objeto del Convenio, según se acredita con la escritura número 5,837 de fecha 22 de noviembre de 1993, otorgada ante la fe del licenciado Félix Jorge David Samberino, notario público número 21 del estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal, registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el número 1141, el día 3 de febrero de 1994.
- b) Que está debidamente facultado para suscribir el presente Convenio, acreditándolo con el poder general que consta en la escritura pública número 12,308, de fecha 24 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del licenciado Félix Jorge David Samberino, notario público número 21 del Estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal.
- c) Que no existe impedimento legal alguno para continuar arrendando "El Inmueble" objeto del presente Convenio ni para su ocupación.
- d) Que tiene el Registro Federal de Contribuyentes número SAGD630215RG3 y que el número de cuenta de la boleta predial es 012104-U.
- e) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentran inhabilitados para el servicio público federal.
- f) Que está de acuerdo en otorgar su consentimiento para que "El Arrendatario" continúe ocupando "El Inmueble" que se cita en el Antecedente I de este instrumento legal.

### II. DECLARA "El Arrendatario":

- a) Que es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.
- b) Que cuenta con facultades para celebrar el presente Contrato, según consta en la Escritura Pública número ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y uno de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil doce, otorgada ante el Licenciado Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número ciento diez del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el Folio Mercantil número ochenta mil doscientos cincuenta y nueve asterisco.

- c) Que celebra el presente Convenio en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- d) Que por así convenir a sus intereses, manifestó a "El Arrendador" su intención de seguir ocupando "El Inmueble" a que se hace referencia en el Antecedente I de este instrumento, obteniendo de éste, por escrito de fecha 13 de octubre de 2014, su consentimiento así como el monto pretendido como contraprestación para la modificación del Contrato.
- e) Que cuenta con la Certificación de Justipreciación de Renta Electrónica de "El Inmueble" objeto del presente Convenio, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), de fecha 10 de noviembre de 2014, que el valor por m<sup>2</sup> de "El Inmueble" objeto del presente Convenio, no rebasa a 3.50 veces del salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, antes del IVA, señalado como monto máximo en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- f) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente acuerdo, cuenta con la disponibilidad de recursos en el concepto presupuestal 32201.

III. DECLARAN "Las Partes":

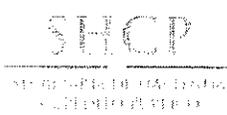
- a) Que en el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- b) Que a excepción de las modificaciones aquí indicadas, subsisten las condiciones pactadas en el Contrato de arrendamiento citado en los Antecedentes del presente instrumento por lo cual "Las Partes" están de acuerdo en sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "El Arrendador" conviene en continuar arrendando a "El Arrendatario" "El Inmueble" descrito en el antecedente I del presente Convenio.

SEGUNDA.- "Las Partes" convienen en que "El Inmueble" arrendado se continuará usando como oficinas.

"El Arrendador" se obliga a no estorbar ni obstruir de manera alguna el uso de "El Inmueble" arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables. "El Arrendador" autoriza a "El Arrendatario" para permitir a terceros el uso parcial de "El Inmueble", a título gratuito u oneroso, sin que "El Arrendador" tenga derecho al pago de contraprestación alguna por este concepto.



**TERCERA.-** "El Arrendador" manifiesta que "El Arrendatario" tiene la ocupación de "El Inmueble" objeto del presente instrumento y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

**CUARTA.-** "El Arrendador" hará las reparaciones necesarias para conservar "El Inmueble" arrendado en estado satisfactorio de servir para el uso estipulado, incluidas las de escaleras de servicio, vidrios, cisternas, bombas de agua, tinacos, hidrantes.

"Las Partes" convienen que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito de "El Arrendatario", éste quedará autorizado para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores.

"El Arrendador" se obliga a responder de los daños y perjuicios que sufra "El Arrendatario" por los defectos o vicios ocultos de "El Inmueble".

**QUINTA.-** "El Arrendatario" realizó, de conformidad con "El Arrendador", para mantener el buen funcionamiento de su representación estatal, las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias en "El Inmueble" las cuales se relacionan en el Anexo 1 de este instrumento, que forman parte integrante del mismo y de las cuales es propietario. Para la realización de cualquier otra obra, "El Arrendatario" se compromete a solicitar por escrito la aprobación de "El Arrendador".

"El Arrendatario" será propietario de las adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que realice con sus propios recursos, y podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento, sin requerir del consentimiento de "El Arrendador".

La actualización del inventario interno de "El Inmueble" y de las condiciones de las instalaciones y equipos que les son propios, se agregan a este instrumento como Anexo 2.

**SEXTA.- SINIESTROS:** "El Arrendatario" no es responsable de los daños y perjuicios causados al inmueble arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás accidentes que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2435, 2436 y 2483, fracción VI, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

Para el caso de siniestros no imputables a "El Arrendatario", "El Arrendador" lo autoriza para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio de "El Arrendatario" así convenga a sus intereses. "Las Partes" convienen en que si por cualquiera de las circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando "El Inmueble", el Contrato quedará rescindido sin necesidad de declaración judicial.

**SÉPTIMA.-** Con base en el mecanismo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", "El Arrendatario" conviene en pagar a "El Arrendador", por concepto de renta mensual la cantidad de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, cantidad que se pagará en mensualidades vencidas en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la mensualidad respectiva, en las oficinas de la

representación estatal de "El Arrendatario", sitas en la Avenida Gregorio Méndez número 1514, colonia Jesús García, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; previa presentación del recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

El Licenciado Víctor R. Curioca Ramírez, Subdirector de Recursos Materiales, designa al Ing. José Bernardo Solorio Berber, Encargado de los asuntos de la Delegación Estatal en Tabasco, como responsable para la vigilancia del debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por "El Arrendador" mediante el presente instrumento legal, así como para expedir las constancias para efecto del pago de la renta mensual.

"Las Partes" convienen que en ningún caso el periodo para revisar y, en su caso, incrementar el importe de la renta podrá ser inferior a un año.

OCTAVA.- Será por cuenta de "El Arrendador" el pago de los gastos que se originen por concepto de equipos e instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, impuesto predial, impermeabilización de techos, pisos, paredes y mantenimiento de "El Inmueble".

NOVENA.- Será por cuenta de "El Arrendatario" el pago de los gastos que se originen por concepto de energía eléctrica, teléfono y suministro de agua potable.

DÉCIMA.- La vigencia del presente Convenio será de un año, la cual empezará a correr a partir del día 1 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2015.

"El Arrendatario" podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a "El Arrendador" por escrito con treinta días naturales de anticipación.

En el caso de que al término de la vigencia del presente Convenio, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación de "El Inmueble" objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", publicado en el Diario Oficial de la Federación DOF el 16 de julio de 2010 y sus reformas; así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

DÉCIMA PRIMERA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

DÉCIMA SEGUNDA.- "Las Partes" convienen en que el presente Convenio subsistirá aun en el caso de que "El Arrendatario" cambie su denominación o de que las unidades administrativas ocupantes de "El Inmueble" cambien de adscripción.

DÉCIMA TERCERA.- A la terminación o rescisión de este Convenio, "El Arrendatario" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

DÉCIMA CUARTA.- "El Arrendatario" se obliga a devolver "El Inmueble" a "El Arrendador" con el deterioro natural causado por el uso.

DÉCIMA QUINTA.- "Las Partes" convienen que todo lo no previsto en el presente Convenio, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, "Las Partes" se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

Para los efectos legales del presente Convenio "Las Partes" señalan como su domicilio:

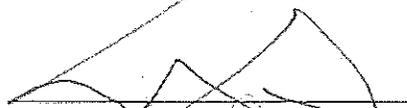
"El Arrendador" ubicado en Simón Sarlat No. 304 Despacho 102, Centro en Villahermosa, Tabasco.

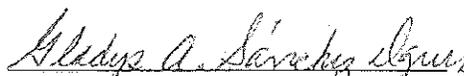
"El Arrendatario" ubicado en Avenida Gregorio Méndez número 1514, colonia Jesús García, en Villahermosa Tabasco.

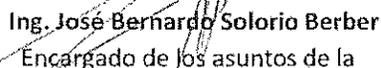
Leído que fue por "Las Partes" el presente Convenio y entendiendo con ello su alcance legal, se firma en tres ejemplares, en Villahermosa, Tabasco a los 31 días del mes de diciembre de 2014.

"El Arrendatario"

"El Arrendador"

  
Lic. Víctor R. Curioca Ramírez  
Representante Legal

  
Lic. Gladys Amada Sánchez Domínguez

  
Ing. José Bernardo Solorio Berber  
Encargado de los asuntos de la  
Delegación Estatal en Tabasco

#### ANEXO 1

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco siendo las 13 horas del día 31 de diciembre del año dos mil catorce, reunidos en "El Inmueble" ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número 1514, Colonia Jesús García de Villahermosa, Tabasco, que en adelante se denominará como "El Inmueble", por una parte Same Fernando Yabur Sánchez, representado por la señora Gladys Amada Sánchez Domínguez, a la que en lo sucesivo se le designará como "El Arrendador", y por la otra el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), representada en este acto por el Licenciado Victor Rodrigo Curioca Ramírez, Subdirector de Recursos Materiales de BANOBRAS; al que en lo sucesivo se le designará como "El Arrendatario", elaboran la presente acta circunstanciada para hacer constar las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias para el buen funcionamiento de la representación estatal de Banobras.

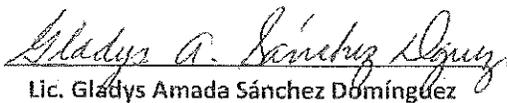
#### DECLARACIONES

"El Inmueble" que tiene en arrendamiento "El Arrendatario" cuenta con el siguiente mantenimiento, mejoras, adaptaciones y/o instalaciones especiales y de las que es propietario:

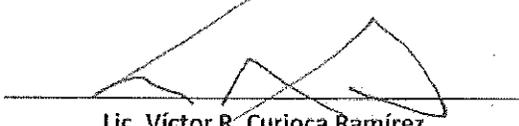
- 1.- Instalación de redes de energía eléctrica y de cableado estructural para el equipo de cómputo
- 2.- Instalación de protecciones en puertas y ventanas del edificio
- 3.- Instalación de un sistema de alarma para la protección de "El Inmueble".
- 4.- 5 minisplits en el área de atención al público y cubículos
- 5.- Pintura completa del edificio.
- 6.- Reposición de pisos de la oficina con loseta de cerámica

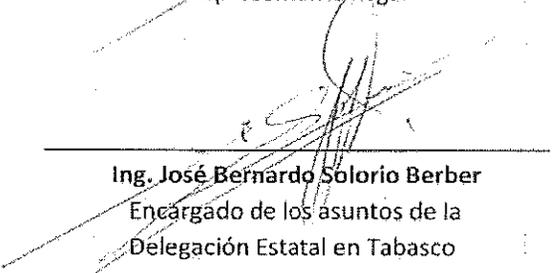
Previa lectura de la presente, sabedoras "Las Partes" del valor de su contenido y fuerza legal, no habiendo más que constar, se da por concluida la presente acta a las 13 horas del mismo día de inicio, firmándola los que en ella intervinieron para constancia.

Por "El Arrendador"

  
Lic. Gladys Amada Sánchez Domínguez

Por "El Arrendatario"

  
Lic. Víctor R. Curioca Ramírez  
Representante Legal

  
Ing. José Bernardo Solorio Berber  
Encargado de los asuntos de la  
Delegación Estatal en Tabasco

ANEXO 2

De conformidad con la cláusula quinta del Convenio Modificatorio al Contrato de arrendamiento DTAB/001/2013 se hace constar la actualización del inventario interno de "El Inmueble" y de las condiciones de las instalaciones y equipos de quien es propietario:

**DECLARACIONES**

1.- "El Inmueble" que se tiene en arrendamiento tiene una superficie de área rentable de 311.4 metros cuadrados que incluye 90 metros cuadrados de estacionamiento con las siguientes instalaciones y equipo, de las que se describen las condiciones en que se encuentran.

Área de atención al público, área común, cubículo de la delegación, dos cubículos privados, sala de espera, área secretarial, bóveda para valores, vestíbulo de distribución, sanitarios, cocineta, área de cómputo, sala de trabajo, sala de juntas con baño y dos bodegas de uso múltiple.

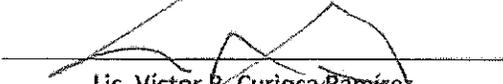
El inventario de "El Inmueble" consiste en una cisterna al frente del edificio equipado con bomba eléctrica, un tinaco marca rotoplas capacidad de 1000 litros.

"Las Partes" reconocen la existencia del inventario interno descrito y están de acuerdo que se encuentran en las condiciones adecuadas para continuar su utilización y en buen servir para el uso convenido.

Por "El Arrendador"

  
Lic. Gladys Amada Sánchez Domínguez

Por "El Arrendatario"

  
Lic. Víctor R. Curioca Ramírez  
Representante Legal

  
Ing. José Bernardo Solorio Berber  
Encargado de los asuntos de la  
Delegación Estatal en Tabasco

**RECIBO DE ARRENDAMIENTO**  
**GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ**

Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P.:86000  
 Villahermosa, Tabasco, México.  
 RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953



**Régimen Fiscal**  
 Régimen de Actividades  
 Empresariales y Profesionales  
 Recibo No.: R 0184

<b>Folio Fiscal:</b>	28307d54-6851-4d0e-89c9-c077a2bbc433
<b>No. de Serie del Certificado del SAT:</b>	00001000000301251152
<b>Fecha y Hora de Certificación:</b>	2015-03-30T16:16:31
<b>No. de Serie del Certificado del emisor:</b>	00001000000301333638

Expedido en: Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2015/03/30T16:14:50  
**RECIBI DE:** Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. **LA CANTIDAD DE:** \$ 27,645.70  
**CANTIDAD CON LETRA:** VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MEXICANOS 70/100 M.N.  
 R.F.C: BNO670315CD0  
**DOMICILIO:** Av. Gregorio Méndez No: 1514  
**COLONIA:** Jesús García. Municipio: Centro  
**CIUDAD:** Villahermosa, Tabasco CP:86040  
**CONCEPTO:** Renta del mes de Enero-2015

<b>IMPORTE:</b>	\$ 29,000.00
<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,640.00
<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 33,640.00
<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 2,900.00
<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,094.30
<b>TOTAL:</b>	\$ 27,645.70

**Forma de Pago:** PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN  
**Método de Pago:** Trasnferencia numero de cuenta:7009  
**Condiciones de pago:** INMEDIATO

**CTA. PREDIAL:** numero de cuenta predial:012104 / Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García  
**Sello Digital del CFDI:**  
 ZhLiulvqtutEXgyVU0qglt07NhMWONzU/QkVFePo70cfyMrERyKt0iHxp+A0fZqfXUTSm4ZhSZIC7SqhhAG5w4D  
 tqgcENGhAobzfob7cAbqfA8lwbmuTpvP4zx0/ftHgsjGeURsu/fgy93T2sLVWRsH52HWHC7jZ85sWBHaP70=

**Sello SAT:**  
 uLmaKJO8hXTdzY/A65tpHTWsUwBC/+5YMeiJvuABWrHYtp4qUapGnx2kaNln/cBgbjYbLaKFGgVPg6nQ7/qIkfJ  
 Q2HcVUHEH/427U8BmDrk0325cAyyEG7UT1200n1Ct8ZvdQ1g05tVFKuY8RrOtwNra/nh1y7HGFh3eH2kNuCE  
 =



**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**  
 ||1.0|28307d54-6851-4d0e-89c9-c077a2bbc433|2015-03-30T16:16:31|ZhLiulvqtutEXgyVU  
 0qglt07NhMWONzU/QkVFePo70cfyMrERyKt0iHxp+A0fZqfXUTSm4ZhSZIC7SqhhAG5w  
 4DtqgcENGhAobzfob7cAbqfA8lwbmuTpvP4zx0/ftHgsjGeURsu/fgy93T2sLVWRsH52HWH  
 C7jZ85sWBHaP70=|00001000000301251152||

*Este documento es una representación impresa de un CFDI*

<b>RECIBO DE ARRENDAMIENTO</b> <b>GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ</b> Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P.:86000 Villahermosa, Tabasco, México. RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953	
---	--

<b>Régimen Fiscal</b> Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	Recibo No.: R 0185
--	--------------------

<b>Folio Fiscal:</b>	11d867cc-b70b-4880-a669-f6c9e7088402
<b>No. de Serie del Certificado del SAT:</b>	00001000000301251152
<b>Fecha y Hora de Certificación:</b>	2015-03-30T16:17:39
<b>No. de Serie del Certificado del emisor:</b>	00001000000301333638

<b>Expedido en:</b> Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2015/03/30T16:17:01	
<b>RECIBI DE:</b> Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. <b>LA CANTIDAD DE:</b> \$ 27,645.70	
<b>CANTIDAD CON LETRA:</b> VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MEXICANOS 70/100 M.N.	
<b>R.F.C:</b> BNO670315CD0	
<b>DOMICILIO:</b> Av. Gregorio Méndez No: 1514	
<b>COLONIA:</b> Jesús García. Municipio: Centro	
<b>CIUDAD:</b> Villahermosa, Tabasco CP:86040	
<b>CONCEPTO:</b> Renta del mes de Febrero-2015	

<b>IMPORTE:</b>	\$ 29,000.00
<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,640.00
<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 33,640.00
<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 2,900.00
<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,094.30
<b>TOTAL:</b>	\$ 27,645.70

<b>Forma de Pago:</b>	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
<b>Método de Pago:</b>	Transferencia numero de cuenta:7009
<b>Condiciones de pago:</b>	INMEDIATO
<b>CTA, PREDIAL:</b> numero de cuenta predial:012104 / Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García	

<b>Sello Digital del CFDI:</b>	Xn46L4KS8QqOyAq3SiCRL57YkT04yb6A5yNUdXe3ilgVp0lhy8T/pHiCe50fytpjVhzWaxo72rzqci9MtCnQPvMX3d8zZ9z6A4sbkj9vOLPajAWIL4tutz61v8+b4+EVpeu5og7Ghar3i80mp7nBODDHQggiV0v/DKSAQach8I=
--------------------------------	---

<b>Sello SAT:</b>	u4bU1szp0dmPT1n3ZJO/3MYLyTh7lqzqRafbpC5UsAW2pp8yFWKz+OSiHN+k9NI+CsQuQDJV7JUOKLkA8FXPTJVSvbQEJntew5Y0XYI4MGLfxc2OJdu///uBbtVoz6gjw3i8CKeSB4x8gix+7EKE1DZn5b+Qv0T6TQoAirc44=
-------------------	--

	<b>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT</b>   1.0 11d867cc-b70b-4880-a669-f6c9e7088402 2015-03-30T16:17:39 Xn46L4KS8QqOyAq3SiCRL57YkT04yb6A5yNUdXe3ilgVp0lhy8T/pHiCe50fytpjVhzWaxo72rzqci9MtCnQPvMX3d8zZ9z6A4sbkj9vOLPajAWIL4tutz61v8+b4+EVpeu5og7Ghar3i80mp7nBODDHQggiV0v/DKSAQach8I= 00001000000301251152
---	--

**Este documento es una representación impresa de un CFDI**

RECIBO DE ARRENDAMIENTO  
GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ

Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P.:86000  
Villahermosa, Tabasco, México.  
RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953



Régimen Fiscal

Régimen de Actividades  
Empresariales y Profesionales

Recibo No.: R 0186

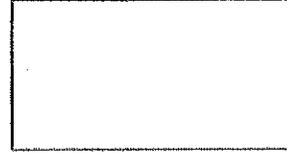
Folio Fiscal:	fcfbe762-8882-409a-bfad-d327da184e21
No. de Serie del Certificado del SAT:	00001000000301251152
Fecha y Hora de Certificación:	2015-03-30T16:18:30
No. de Serie del Certificado del emisor:	00001000000301333638
Expedido en: Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2015/03/30T16:18:00	
RECIBI DE: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. LA CANTIDAD DE: \$ 27,645.70	
CANTIDAD CON LETRA: VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MEXICANOS 70/100 M.N.	
R.F.C: BNO670315CD0	
DOMICILIO: Av. Gregorio Méndez No: 1514	
COLONIA: Jesús García. Municipio: Centro	
CIUDAD: Villahermosa, Tabasco CP:86040	
CONCEPTO: Renta del mes de Marzo 2015	

IMPORTE:	\$ 29,000.00
I.V.A (16%):	\$ 4,640.00
SUBTOTAL:	\$ 33,640.00
RETENCIÓN I.S.R	\$ 2,900.00
RETENCIÓN I.V.A.	\$ 3,094.30
TOTAL:	\$ 27,645.70

Forma de Pago:	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Método de Pago:	Transferencia numero de cuenta:7009
Condiciones de pago:	INMEDIATO
CTA. PREDIAL: numero de cuenta predial:012104 / Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García	
<b>Sello Digital del CFDI:</b> mVYYJbnkpRzooLVfHhvKLS1CNJH4XPXM9cKbskhRu7dBIBd9Tx7JuQveq4ro5m5nI9rSPnZUgecDmJHCoJK WOWGrlxJFnmJLuyBp4zs3MOWefOOp/ZGb192Q8PiDqgCySjalNjOHHS4ISiyU18J2eKYxIT38exM7CNRBxgA V2KI=	
<b>Sello SAT:</b> pDpot0N98rRJ9zOPOzz4/jh8a6AB9C5SrScm75bTuODoZw2gcDNWlkiikXk2Q+ftZr7IzAWC0tuiJb+d5Cyk+vhiv KuWYE1uv8JypLyZENM2+887sXXsG3A50Ay2xbrt/8V3Scb8AsQfmXe1CBufnr3GwNdLKVmQRd2n9rBPN14=	
	<b>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT</b>   1.0 fcfbe762-8882-409a-bfad-d327da184e21 2015-03-30T16:18:30 mVYYJbnkpRzooLVfHhvKLS1CNJH4XPXM9cKbskhRu7dBIBd9Tx7JuQveq4ro5m5nI9rSPnZUgecDmJHCoJK WOWGrlxJFnmJLuyBp4zs3MOWefOOp/ZGb192Q8PiDqgCySjalNjOHHS4ISiyU18J2eKYxIT38exM7CNRBxgAV2KI= 00001000000301251152
<i>Este documento es una representación impresa de un CFDI</i>	

**RECIBO DE ARRENDAMIENTO  
GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ**

Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P.:86000  
Villahermosa, Tabasco, México.  
RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953



**Régimen Fiscal**  
Régimen de Actividades  
Empresariales y Profesionales

Recibo No.: R 0215

<b>Folio Fiscal:</b>	309cdb7a-303c-4300-bd52-de09633690df
<b>No. de Serie del Certificado del SAT:</b>	00001000000300171291
<b>Fecha y Hora de Certificación:</b>	2015-05-06T15:43:29
<b>No. de Serie del Certificado del emisor:</b>	00001000000301333638
Expedido en: Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2015/05/06T15:39:38	
RECIBÍ DE: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. LA CANTIDAD DE: \$ 27,645.70	
CANTIDAD CON LETRA: VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MEXICANOS 70/100 M.N.	
R.F.C.: BNO670315CD0	
DOMICILIO: Av. Gregorio Méndez No: 1514	
COLONIA: Jesús García. Municipio: Centro	
CIUDAD: Villahermosa, Tabasco CP:86040	
CONCEPTO: Renta del mes de Abril-2015	

<b>IMPORTE:</b>	\$ 29,000.00
<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,640.00
<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 33,640.00
<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 2,900.00
<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,094.30
<b>TOTAL:</b>	\$ 27,645.70

<b>Forma de Pago:</b>	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
<b>Método de Pago:</b>	Transferencia numero de cuenta:7009
<b>Condiciones de pago:</b>	INMEDIATO
CTA. PREDIAL: numero de cuenta predial:12104 / Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García	
<b>Sello Digital del CFDI:</b> 5ROQCevlp5A9MGDK0+AdOQIRfDPrlmckJZJ2gBtODpx2SQ8cnXfGEMaZ2MJIntcqDnNBP9nEWiV6lpF9tp//Fr0eFTNAj0SdZldaBRgZcoihnio9s0LYT7araS90aAEsaaT/cBkQ22wpgi5+rCuhuuZt7w516Sq77IYTCZLImfE=	
<b>Sello SAT:</b> ZBysd65GTcFcnrml6Tv1wC1BrNFbXKpJLbsA1ENoZXw02no0+LD1XIPw22fOId6+S3tDS4h0xrjX3uA3r/4PGEA2ZRW6DGGXv+oBN49QxCPxWoidWELVgv5GyO5uNug722CdrzASocp20zIbr+tCsFGMI/Cgj83KaMG1tbAgOsRA=	



**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.0|309cdb7a-303c-4300-bd52-de09633690df|2015-05-06T15:43:29|5ROQCevlp5A9MGDK0+AdOQIRfDPrlmckJZJ2gBtODpx2SQ8cnXfGEMaZ2MJIntcqDnNBP9nEWiV6lpF9tp//Fr0eFTNAj0SdZldaBRgZcoihnio9s0LYT7araS90aAEsaaT/cBkQ22wpgi5+rCuhuuZt7w516Sq77IYTCZLImfE=|00001000000300171291||

*Este documento es una representación impresa de un CFDI*

<b>RECIBO DE ARRENDAMIENTO</b> <b>GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ</b> Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P.: 86000 Villahermosa, Tabasco, México. RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953	
--	--

<b>Régimen Fiscal</b> Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales Recibo No.: R 0225	
--	--

<b>Folio Fiscal:</b>	956b3ceb-3e1c-4b3c-9c25-8102eed912e1
<b>No. de Serie del Certificado del SAT:</b>	00001000000300171291
<b>Fecha y Hora de Certificación:</b>	2015-05-25T15:31:23
<b>No. de Serie del Certificado del emisor:</b>	00001000000301333638

Expedido en: Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2015/05/25T15:28:55	
RECIBI DE: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. LA CANTIDAD DE: \$ 27,645.70	
CANTIDAD CON LETRA: VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MEXICANOS 70/100 M.N.	
R.F.C: BNO670315CD0	
DOMICILIO: Av. Gregorio Méndez No: 1514	
COLONIA: Jesús García. Municipio: Centro	
CIUDAD: Villahermosa, Tabasco CP:86040	
CONCEPTO: Renta del mes de Mayo 2015	

<b>IMPORTE:</b>	\$ 29,000.00
<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,640.00
<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 33,640.00
<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 2,900.00
<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,094.30
<b>TOTAL:</b>	\$ 27,645.70

<b>Forma de Pago:</b>	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
<b>Método de Pago:</b>	Transferencia numero de cuenta:7009
<b>Condiciones de pago:</b>	INMEDIATO

**CTA. PREDIAL:** numero de cuenta predial:012104 / Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García

**Sello Digital del CFDI:**  
 PhJKzOOdGShvogAY2BPFGoXNlyw/BwqSgLr0L3aaoQV61DTTQ2/clSaMNAzSKpJ6noi8vyXabSwVnlPQm dIH3+eD3vfUrAnbzPwDvzqNgk4JdbdVEVSzncUE6iDeFRns48Yvrr56WJ08Phemd/rBI8al/qb58LlrufgQTxBHTT0=

**Sello SAT:**  
 Vgnb0S6WL5dFBpAV1Kcu6epuT4RFI7QWGbbruAsjCRVqsH8FfAaLeZZpIKqS4iw13yol0aL/EjjLIZC4a/tXE75/18  
 DiMdbNt5wTySXWF7baL7sj5MF/kAkRAkoBuRoP5yCWgkROTLMoOf0yjiJY4xJnCpoia0m1GE7sGBHh76iM=

<b>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT</b>	
	1.0 956b3ceb-3e1c-4b3c-9c25-8102eed912e1 2015-05-25T15:31:23 PhJKzOOdGShvogAY2BPFGoXNlyw/BwqSgLr0L3aaoQV61DTTQ2/clSaMNAzSKpJ6noi8vyXabSwVnlPQm dIH3+eD3vfUrAnbzPwDvzqNgk4JdbdVEVSzncUE6iDeFRns48Yvrr56WJ08Phemd/rBI8al/qb58LlrufgQTxBHTT0= 00001000000300171291

*Este documento es una representación impresa de un CFDI*

<b>RECIBO DE ARRENDAMIENTO</b> <b>GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ</b> Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P.:86000 Villahermosa, Tabasco, México. RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953	
---	--

<b>Régimen Fiscal</b> Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales Recibo No.: R 0251
--

<b>Folio Fiscal:</b>	be7e9b4a-2c2a-4bc3-8f09-64cd70c51588
<b>No. de Serie del Certificado del SAT:</b>	00001000000300171291
<b>Fecha y Hora de Certificación:</b>	2015-06-26T15:16:21
<b>No. de Serie del Certificado del emisor:</b>	0000100000030133638
Expedido en: Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2015/06/26T15:14:17	
RECIBI DE: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. LA CANTIDAD DE: \$ 27,645.70	
CANTIDAD CON LETRA: VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MEXICANOS 70/100 M.N.	
R.F.C: BNO670315CD0	
DOMICILIO: Av. Gregorio Méndez No: 1514	
COLONIA: Jesús García. Municipio: Centro	
CIUDAD: Villahermosa, Tabasco CP:86040	
CONCEPTO: Renta del mes de Junio 2015	

<b>IMPORTE:</b>	\$ 29,000.00
<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,640.00
<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 33,640.00
<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 2,900.00
<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,094.30
<b>TOTAL:</b>	\$ 27,645.70

<b>Forma de Pago:</b>	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
<b>Método de Pago:</b>	Transferencia numero de cuenta:7009
<b>Condiciones de pago:</b>	INMEDIATO

CTA. PREDIAL: numero de cuenta predial:12104 / Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García

**Sello Digital del CFDI:**  
 1vdemMZBIHulYRkYwDjqzUQzocAH0mWOonCTNE8gZihJmhSjHuS14/3fn/nd9UZFPVXQCnxqQte15ySyms68RsG9ie4pkn7OWHgo6nvyNMwJpL26wN4XdAyXILLRckM3SG5E1rPhc9hvTn0ascQnVDhPEyC6tkoJPP/HDmRhuaY=

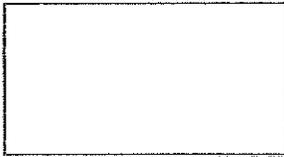
**Sello SAT:**  
 Qv5vcHvkhWigTQs9xOZ4XKBjokRLOYRdrf/iLxWhbeyazyTkx9epeBbSQzgVgmDHi/AwJ72IIGBTpbVWin3W NDAVZ2oqI7XvDfJSigRyNL75A5oAIFzp/mZRPalmMqAF/1w9HK7fJUUwxqx3Dd6Is/V9uOjCJ9jYA1P5aJw=

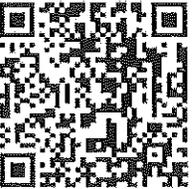
**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**



||1.0|be7e9b4a-2c2a-4bc3-8f09-64cd70c51588|2015-06-26T15:16:21|1vdemMZBIHulYRkYwDjqzUQzocAH0mWOonCTNE8gZihJmhSjHuS14/3fn/nd9UZFPVXQCnxqQte15ySyms68RsG9ie4pkn7OWHgo6nvyNMwJpL26wN4XdAyXILLRckM3SG5E1rPhc9hvTn0ascQnVDhPEyC6tkoJPP/HDmRhuaY=|00001000000300171291||

*Este documento es una representación impresa de un CFDI*

<b>RECIBO DE ARRENDAMIENTO</b>													
<b>GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ</b> Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P.:86000 Villahermosa, Tabasco, México. RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953													
													
<b>Régimen Fiscal</b> Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales													
Recibo No.: R 0262													
<b>Folio Fiscal:</b>	6f90b046-ceca-419d-acfb-adc71a230e7d												
<b>No. de Serie del Certificado del SAT:</b>	00001000000300171291												
<b>Fecha y Hora de Certificación:</b>	2015-07-24T12:47:24												
<b>No. de Serie del Certificado del emisor:</b>	00001000000301333638												
Expedido en: Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2015/07/24T12:44:49													
RECIBI DE: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. LA CANTIDAD DE: \$ 27,645.70													
CANTIDAD CON LETRA: VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MEXICANOS 70/100 M.N.													
R.F.C: BNO670315CD0													
DOMICILIO: Av. Gregorio Méndez No: 1514													
COLONIA: Jesús García. Municipio: Centro													
CIUDAD: Villahermosa, Tabasco CP:86040													
CONCEPTO: Renta del mes de Julio 2015													
<table border="1"> <tr> <td><b>IMPORTE:</b></td> <td>\$ 29,000.00</td> </tr> <tr> <td><b>I.V.A (16%):</b></td> <td>\$ 4,640.00</td> </tr> <tr> <td><b>SUBTOTAL:</b></td> <td>\$ 33,640.00</td> </tr> <tr> <td><b>RETENCIÓN I.S.R</b></td> <td>\$ 2,900.00</td> </tr> <tr> <td><b>RETENCIÓN I.V.A.</b></td> <td>\$ 3,094.30</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL:</b></td> <td>\$ 27,645.70</td> </tr> </table>		<b>IMPORTE:</b>	\$ 29,000.00	<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,640.00	<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 33,640.00	<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 2,900.00	<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,094.30	<b>TOTAL:</b>	\$ 27,645.70
<b>IMPORTE:</b>	\$ 29,000.00												
<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,640.00												
<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 33,640.00												
<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 2,900.00												
<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,094.30												
<b>TOTAL:</b>	\$ 27,645.70												
<b>Forma de Pago:</b>	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN												
<b>Método de Pago:</b>	Transferencia numero de cuenta:7009												
<b>Condiciones de pago:</b>	INMEDIATO												
CTA. PREDIAL: numero de cuenta predial:12104 / Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García													
<b>Sello Digital del CFDI:</b>													
Va89mPcXkZpwyati6EDlrQV5uC5vkfVbUe3WltsARgrSm3cNcPjVwuDHWJ1wnwSvT6hLhOtNPKJFCi8le7vRx6660rB7HTFPKneBROPzT9+Pd7D5Kx4i+JDp7hc97XOF3R7U8SEO3oV+I+G4s/o5yeq4vvy9iO+7bJlkvfUNR4Q=													
<b>Sello SAT:</b>													
EMI7n1pDLgzIKSjpEc1G14c9nsS8M2WR8U2e7VxFkLFzQOLvomXKfO+WjUQkqFJZCpqlAY4a24Mswlq1p/yN9FPCAem/rHqYW6KYBYK0AuzIIZKarexluciDTwQGqnNsFNotmrD1CSkmCyLFTZt3QcJIZBnhvI9JKdW7gGmdEEo=													
<b>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT</b>													
	1.0 6f90b046-ceca-419d-acfb-adc71a230e7d 2015-07-24T12:47:24 Va89mPcXkZpwyati6EDlrQV5uC5vkfVbUe3WltsARgrSm3cNcPjVwuDHWJ1wnwSvT6hLhOtNPKJFCi8le7vRx6660rB7HTFPKneBROPzT9+Pd7D5Kx4i+JDp7hc97XOF3R7U8SEO3oV+I+G4s/o5yeq4vvy9iO+7bJlkvfUNR4Q= 00001000000300171291												
<b>Este documento es una representación impresa de un CFDI</b>													

<b>RECIBO DE ARRENDAMIENTO</b>													
<b>GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ</b> Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P.:86000 Villahermosa, Tabasco, México. RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953													
<div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 50px; margin: auto;"></div>													
<b>Régimen Fiscal</b> Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales Recibo No.: R 0273													
<b>Folio Fiscal:</b>	421c1f06-bc89-4364-8548-53e82442973e												
<b>No. de Serie del Certificado del SAT:</b>	00001000000300171291												
<b>Fecha y Hora de Certificación:</b>	2015-08-24T15:59:40												
<b>No. de Serie del Certificado del emisor:</b>	00001000000301333638												
Expedido en: Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2015/08/24T15:58:12 <b>RECIBI DE: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. LA CANTIDAD DE: \$ 27,645.70</b> <b>CANTIDAD CON LETRA: VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MEXICANOS</b> <b>70/100 M.N.</b> <b>R.F.C: BNO670315CD0</b> <b>DOMICILIO: Av. Gregorio Méndez No: 1514</b> <b>COLONIA: Jesús García. Municipio: Centro</b> <b>CIUDAD: Villahermosa, Tabasco CP:86040</b> <b>CONCEPTO: Renta del mes de Agosto 2015</b>													
	<table border="1"> <tr> <td><b>IMPORTE:</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 29,000.00</td> </tr> <tr> <td><b>I.V.A (16%):</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 4,640.00</td> </tr> <tr> <td><b>SUBTOTAL:</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 33,640.00</td> </tr> <tr> <td><b>RETENCIÓN I.S.R</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 2,900.00</td> </tr> <tr> <td><b>RETENCIÓN I.V.A.</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 3,094.30</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL:</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 27,645.70</td> </tr> </table>	<b>IMPORTE:</b>	\$ 29,000.00	<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,640.00	<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 33,640.00	<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 2,900.00	<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,094.30	<b>TOTAL:</b>	\$ 27,645.70
<b>IMPORTE:</b>	\$ 29,000.00												
<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,640.00												
<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 33,640.00												
<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 2,900.00												
<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,094.30												
<b>TOTAL:</b>	\$ 27,645.70												
<b>Forma de Pago:</b> PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN <b>Método de Pago:</b> Transferencia numero de cuenta:7009 <b>Condiciones de pago:</b> INMEDIATO <b>CTA. PREDIAL:</b> numero de cuenta predial:012104 / Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García													
<b>Sello Digital del CFDI:</b> DAY/cqcfZQ/uhm7mz2jB/0ChTCJmow1CXbzUWRMduypobOnSslpzZEDpf39ROjEEbmEXWIHNI3t5EYyWWaL I5GK0oNHlwJNbPurovCRHUetdSE2Ga13wJtSZYXin6IJ4u3SRW994WlwAjYomCrbTYv0xCZuThmzRnJqk45IZ deo=													
<b>Sello SAT:</b> agZ5Rqyvoyg5/cl7CK/BVjIMaDTIIGFWo4Pg39JMRr/YDebVxS/OblvfvxQQv6TdD6MY+we9J2LLLxv8hKW/702 2N50ezPiyhh1ZGsoOOIRmWxCv6AMFzGSD3rCRWNB3EWFPu0TZZHlkb+AabtWbe4GARhkaXuOVqGE2e8 Lwkl=													
	<b>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT</b>   1.0 421c1f06-bc89-4364-8548-53e82442973e 2015-08-24T15:59:40 DAY/cqcfZQ/uhm7 mz2jB/0ChTCJmow1CXbzUWRMduypobOnSslpzZEDpf39ROjEEbmEXWIHNI3t5EYyW WaL I5GK0oNHlwJNbPurovCRHUetdSE2Ga13wJtSZYXin6IJ4u3SRW994WlwAjYomCrbT Yv0xCZuThmzRnJqk45IZdeo= 00001000000300171291												
<b>Este documento es una representación impresa de un CFDI</b>													

<b>RECIBO DE ARRENDAMIENTO</b> <b>GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ</b> Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P.:86000 Villahermosa, Tabasco, México. RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953	
---	--

<b>Régimen Fiscal</b> Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales Recibo No.: R 0289
--

Folio Fiscal:	fc78a1cb-2b94-47f0-acd0-47beefe2a12
No. de Serie del Certificado del SAT:	00001000000300171291
Fecha y Hora de Certificación:	2015-09-24T15:22:29
No. de Serie del Certificado del emisor:	00001000000301333638

Expedido en: Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2015/09/24T15:19:54  
 RECIBÍ DE: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. LA CANTIDAD DE: \$ 27,645.70  
 CANTIDAD CON LETRA: VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MEXICANOS 70/100 M.N.  
 R.F.C: BNO670315CD0  
 DOMICILIO: Av. Gregorio Méndez No: 1514  
 COLONIA: Jesús García. Municipio: Centro  
 CIUDAD: Villahermosa, Tabasco CP:86040  
 CONCEPTO: Renta del mes de Septiembre 2015

IMPORTE:	\$ 29,000.00
I.V.A (16%):	\$ 4,640.00
SUBTOTAL:	\$ 33,640.00
RETENCIÓN I.S.R	\$ 2,900.00
RETENCIÓN I.V.A.	\$ 3,094.30
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 27,645.70</b>

Forma de Pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN  
 Método de Pago: Transferencia numero de cuenta:7009  
 Condiciones de pago: INMEDIATO

CTA. PREDIAL: numero de cuenta predial:012104 / Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García

**Sello Digital del CFDI:**  
 tBdsp77yG/w2K1ZIKFjS4sa8gSY4Dqwl3Fw6YgfgL/s8xan5i1JYBVfQYHO1GXpRNiR6gSCpjiZK9G+vSt7siDLWr  
 skejDr8BWrbcje3gqZi78zmThTwZqKr6PBXZwOx650m+rVcUCmuiMsqWfU54dfelxiHqEtzYyxyCUUcAKM=

**Sello SAT:**  
 HQ+4tpF+qma5N95xNjNcRwT4fIFHEi4mc5U3rn76sGGMtO29FO83zyXKLPRDvm1GCbSLak7CQoij/sHM55rV  
 VY8v9zyV5dMA2ZZLQzORmd/cYfACzIsiP2bg0cqQ4qEGefRbRZBTNnjub7uZpQuICMXQ2P9EBNYtIGE1u8ym  
 5w=

	<b>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT</b>   1.0 fc78a1cb-2b94-47f0-acd0-47beefe2a12 2015-09-24T15:22:29 tBdsp77yG/w2K1ZIKF jS4sa8gSY4Dqwl3Fw6YgfgL/s8xan5i1JYBVfQYHO1GXpRNiR6gSCpjiZK9G+vSt7siDLWr skejDr8BWrbcje3gqZi78zmThTwZqKr6PBXZwOx650m+rVcUCmuiMsqWfU54dfelxiHqEt zYyxyCUUcAKM= 00001000000300171291
---	--

**Este documento es una representación impresa de un CFDI**

**RECIBO DE ARRENDAMIENTO  
GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ**

Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P. 86000  
Villahermosa, Tabasco, México.  
RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953



**Régimen Fiscal**  
Régimen de Actividades  
Empresariales y Profesionales

Recibo No.: R 0300

Folio Fiscal:	CD3FD81D-EACB-4BD4-AC6F-2ECBDF43EF3F
No. de Serie del Certificado del SAT:	00001000000301751173
Fecha y Hora de Certificación:	2015-10-27T16:50:04
No. de Serie del Certificado del emisor:	00001000000301333638
Expedido en: Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2015/10/27T16:48:32	
RECIBI DE: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. LA CANTIDAD DE: \$ 27,645.70	
CANTIDAD CON LETRA: VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MEXICANOS 70/100 M.N.	
R.F.C: BNO670315CD0	
DOMICILIO: Av. Gregorio Méndez No: 1514	
COLONIA: Jesús García. Municipio: Centro	
CIUDAD: Villahermosa, Tabasco CP:86040	
CONCEPTO: Renta del mes de Octubre 2015	

IMPORTE:	\$ 29,000.00
I.V.A (16%):	\$ 4,640.00
SUBTOTAL:	\$ 33,640.00
RETENCIÓN I.S.R	\$ 2,900.00
RETENCIÓN I.V.A.	\$ 3,094.30
TOTAL:	\$ 27,645.70

Forma de Pago:	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Método de Pago:	Transferencia numero de cuenta:7009
Condiciones de pago:	INMEDIATO
CTA. PREDIAL: numero de cuenta predial:012104 / Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García	
<b>Sello Digital del CFDI:</b> fYz6i1JR9AGFIYaqP5PkGdx6SLJ0ywJs3pLsJzqEyEF5iKnikfWxeMDIIMuotDmBE996OvZiWREaBmijRTRyD GLsCT7gHJbDLkIpK4eahcbzab+97o/5knB5GtCe4F75XQZuw7eVuqxRMo7poSJOq4einXdW6hlw7NHoYC8snU =	
<b>Sello SAT:</b> T2gDrb/eVRT8PGUDAS6u85rSsgRtzCCN6SvQggQsHwSxcccImDdXwLJibRZCMWvPYPywEUAUKAAgpS2uF 9ZoATnPITAWLE/rdwj0/3YZVqO86tH2Py0tUwPqMatKVkp3eEngtsv+jEO7sjuxC8J9y8n4HHH2HyUlxÉpsUbA CJU=	

	<b>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT</b>
	1.0 CD3FD81D-EACB-4BD4-AC6F-2ECBDF43EF3F 2015-10-27T16:50:04  fYz6i1JR9AGFIYaqP5PkGdx6SLJ0ywJs3pLsJzqEyEF5iKnikfWxeMDIIMuotDmBE996OvZiWREaBmijRTRyDGLsCT7gHJbDLkIpK4eahcbzab+97o/5knB5GtCe4F75XQZuw7eVuqxRMo7poSJOq4einXdW6hlw7NHoYC8snU= 00001000000301751173

*Este documento es una representación impresa de un CFDI.*

<b>RECIBO DE ARRENDAMIENTO</b> <b>GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ</b> Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P.:86000 Villahermosa, Tabasco, México. RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953	
---	--

<b>Régimen Fiscal</b>
Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales

Recibo No.: R 0327

<b>Folio Fiscal:</b>	004A5F5A-C3B9-4F74-936E-1A6055CD7AF1
<b>No. de Serie del Certificado del SAT:</b>	00001000000301751173
<b>Fecha y Hora de Certificación:</b>	2015-11-30T18:06:20
<b>No. de Serie del Certificado del emisor:</b>	00001000000301333638

Expedido en: Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2015/11/30T18:04:22  
**RECIBÍ DE:** Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. **LA CANTIDAD DE:** \$ 27,645.70  
**CANTIDAD CON LETRA:** VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MEXICANOS 70/100 M.N.  
**R.F.C:** BNO670315CD0  
**DOMICILIO:** Av. Gregorio Méndez No: 1514  
**COLONIA:** Jesús García. Municipio: Centro  
**CIUDAD:** Villahermosa, Tabasco CP:86040  
**CONCEPTO:** Renta del mes de Noviembre 2015

<b>IMPORTE:</b>	\$ 29,000.00
<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,640.00
<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 33,640.00
<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 2,900.00
<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,094.30
<b>TOTAL:</b>	\$ 27,645.70

**Forma de Pago:** PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN  
**Método de Pago:** Transferencia numero de cuenta:7009  
**Condiciones de pago:** INMEDIATO  
**CTA. PREDIAL:** numero de cuenta predial:12104 / Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García

**Sello Digital del CFDI:**  
 GO1MRGZiNrZ7NvcyfEgWCUsPw5L0z3MIBckgakuHfgMuBJ6mIfZ6B9fu4r+dAz29t3MN/0uK0xTzdsaNxrUEFiRKuwUXMqwDWE3jNIRVArhJn8vqhOtd209zAA6gbwE2QL9BQit92xY9nXY2n0X0xh4sJVWhSMBQo43JnLKcgiGM=

**Sello SAT:**  
 c9ukq+ObQ3RL1V5bbLuWmlqvXA7HFHFxz1M/juwsW3X0eYUk8xyhBIFYJ/rKBwNukG4r5+w7TpPSHg/PoCSOEJKgCh/MTIy0jOKk26k28yp1+L77535tt4C8wBXW2bOoDtgYR9O3iqRVEoBUBTFC5KCzWyGhM3xWBMGDjRzvPAM=

	<b>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT</b>   1.0 004A5F5A-C3B9-4F74-936E-1A6055CD7AF1 2015-11-30T18:06:20 GO1MRGZiNrZ7NvcyfEgWCUsPw5L0z3MIBckgakuHfgMuBJ6mIfZ6B9fu4r+dAz29t3MN/0uK0xTzdsaNxrUEFiRKuwUXMqwDWE3jNIRVArhJn8vqhOtd209zAA6gbwE2QL9BQit92xY9nXY2n0X0xh4sJVWhSMBQo43JnLKcgiGM= 00001000000301751173
---	--

*Este documento es una representación impresa de un CFDI*

<b>RECIBO DE ARRENDAMIENTO</b> <b>GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ</b> Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P.: 86000 Villahermosa, Tabasco, México. RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953	
--	--

<b>Régimen Fiscal</b> Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	Recibo No.: R 0329
--	--------------------

<b>Folio Fiscal:</b>	83B5685E-13BB-4667-AF11-7A02B4C14A66
<b>No. de Serie del Certificado del SAT:</b>	00001000000301751173
<b>Fecha y Hora de Certificación:</b>	2015-11-30T18:12:53
<b>No. de Serie del Certificado del emisor:</b>	00001000000301333638
Expedido en: Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2015/11/30T18:11:35	
RECIBI DE: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. LA CANTIDAD DE: \$ 27,645.70	
CANTIDAD CON LETRA: VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MEXICANOS 70/100 M.N.	
R.F.C.: BNO670315CDO	
DOMICILIO: Av. Gregorio Méndez No: 1514	
COLONIA: Jesús García. Municipio: Centro	
CIUDAD: Villahermosa, Tabasco CP:86040	
CONCEPTO: Renta del mes de Diciembre 2015	

<b>IMPORTE:</b>	\$ 29,000.00
<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,640.00
<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 33,640.00
<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 2,900.00
<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,094.30
<b>TOTAL:</b>	\$ 27,645.70

<b>Forma de Pago:</b>	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
<b>Método de Pago:</b>	Transferencia numero de cuenta:7009
<b>Condiciones de pago:</b>	INMEDIATO
CTA. PREDIAL: numero de cuenta predial:12104 / Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García	

<b>Sello Digital del CFDI:</b>	NIXsFq5xr1mUZjmvNzJVexfDOIFvcr5SZQyWq1yRURJzzZkGTC/YbnDfleWABKe3qXxevHtxw05mYpJzQhiwBZRKQm0L/uwUTMC3QDbBWHJUP4U3veU13TSKTM/jB5W/Odyou8uPv6uczvNvyl6st+CyaeGh+pr2+PTRUVfP0=
--------------------------------	--

<b>Sello SAT:</b>	Z5cQK0XyR7DTeFb4UDo/0mZ2YkyS8CpkKckO/UZ8vuTdw0xnSuUxQz/gUbTCoKnmyebkN3O6boHS69OmRltTo7e2P2dvmu351AodbAyFuVA+qzIjogOOnro1sZIB8+RD4zkI6WVnln/0OT+m9FVvFmB5NiZjuwBd4GRO807cE28=
-------------------	--

	<b>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT</b>   1.0 83B5685E-13BB-4667-AF11-7A02B4C14A66 2015-11-30T18:12:53 NIXsFq5xr1mUZjmvNzJVexfDOIFvcr5SZQyWq1yRURJzzZkGTC/YbnDfleWABKe3qXxevHtxw05mYpJzQhiwBZRKQm0L/uwUTMC3QDbBWHJUP4U3veU13TSKTM/jB5W/Odyou8uPv6uczvNvyl6st+CyaeGh+pr2+PTRUVfP0= 00001000000301751173
---	---

*Este documento es una representación impresa de un CFDI*



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NUMERO DTAB/001/2014 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **SAME FERNANDO YABUR SÁNCHEZ**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **GLADYS AMADA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ**, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL ARRENDADOR"** Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), REPRESENTADA POR EL LIC. **JORGE ALBERTO JIMÉNEZ MONTESINOS**, SUBDIRECTOR DE FINANCIAMIENTO A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE BANOBRAS S.N.C.; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL ARRENDATARIO"**, ASISTIDO POR LA ING. **IRMA CECILIA ORTEGA REYES**, ENCARGADA DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO; CONIUNTAMENTE **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 de octubre de 2008 el Licenciado José Same Yabur Elías Nemer, usufructuario de **"EL INMUEBLE"** ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 1514, colonia Jesús García, en la ciudad de Villahermosa Tabasco, como arrendador y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), representada por la Licenciada Edith Guadalupe Priego Flota, Subdelegada Estatal de BANOBRAS en Tabasco, como arrendataria; firmaron un Contrato de Arrendamiento sobre **"EL INMUEBLE"** descrito anteriormente; con una superficie rentable de 311.44 metros cuadrados y 6 cajones de estacionamiento, la vigencia del mismo sería de 3 años, los cuales empezarán a correr a partir del día 1 de octubre de 2008, hasta el día 30 de septiembre de 2011. (en lo sucesivo, **"EL INMUEBLE"**) f.d.
  - II. En la Cláusula Décima del Convenio Modificatorio para 2015 al Contrato de Arrendamiento, se estableció que la vigencia del mismo sería del día 01 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2015. b.d.
  - III. Previo a la terminación de la vigencia del mencionado Convenio Modificatorio, BANOBRAS evaluó la conveniencia de continuar la ocupación de **"EL INMUEBLE"** arrendado.
  - IV. **"EL ARRENDATARIO"** presentó ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) la justificación para continuar con el arrendamiento, con base en que éste resulta estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo. [Handwritten signature]
  - V. El INDAABIN emitió con fecha 04 de noviembre de 2015, la Justipreciación de Renta Electrónica, bajo el número genérico EA-7953-Q-VSA-2, Secuencial 4055, misma que obra en el expediente respectivo. [Handwritten signature]
- [Handwritten mark]



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

**BANBRAS**

BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "EL ARRENDADOR":

- a) El señor Same Fernando Yabur Sánchez, es propietario de "EL INMUEBLE" objeto del Convenio, según se acredita con la escritura número 5,837 de fecha 22 de noviembre de 1993, ante la fe del licenciado Félix Jorge David Samberino, notario público número 21 del estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal, registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el número 1141, el día 3 de febrero de 1994.
- b) Que está debidamente facultado para suscribir el presente Convenio, acreditándolo con el poder general que consta en la escritura pública número 12,308, de fecha 24 de mayo de 2013, pasado ante la fe del licenciado Félix Jorge David Samberino, notario público número 21 del estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal.
- c) Que no existe impedimento legal alguno para continuar arrendando "EL INMUEBLE" objeto del presente Convenio ni para su ocupación.
- d) Que tiene el Registro Federal de Contribuyentes número SAGD630215RG3 y que el número de cuenta de la boleta predial es 012104-U.
- e) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentran inhabilitados para el servicio público federal.
- f) Que está de acuerdo en otorgar su consentimiento para que "EL ARRENDATARIO" continúe ocupando "EL INMUEBLE" que se cita en el Antecedente I de este instrumento legal.

### II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) Que es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.
- b) Que cuenta con facultades para celebrar para celebrar el presente contrato, según consta en la Escritura Pública número trece mil quinientos ochenta y dos de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil quince, otorgada ante el Licenciado Raúl Rodríguez Piña, Notario Público número doscientos cuarenta y



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

nueve del Distrito Federal, en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal.

- c) Que celebra el presente Convenio en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- d) Que por así convenir a sus intereses, manifestó a **"AL ARRENDADOR"** su intención de seguir ocupando **"EL INMUEBLE"** a que se hace referencia en el Antecedente I de este instrumento, obteniendo de éste, por escrito de fecha 22 de octubre de 2015, su consentimiento así como el monto pretendido como contraprestación para la modificación del contrato.
- e) Que cuenta con la Certificación de Justipreciación de Renta Electrónica de **"EL INMUEBLE"** objeto del presente Convenio, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), de fecha 04 de noviembre de 2015, que el valor por m2 de **"EL INMUEBLE"** objeto del presente Convenio, no rebasa a 3.50 veces del salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, antes del IVA, señalado como monto máximo en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- f) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente acuerdo, cuenta con la disponibilidad de recursos en el concepto presupuestal 32201.

### III. DECLARAN LAS PARTES:

- a) Que en el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- b) Que a excepción de las modificaciones aquí indicadas, subsisten las condiciones pactadas en el contrato de arrendamiento citado en los Antecedentes del presente instrumento por lo cual **"LAS PARTES"** están de acuerdo en sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- **"EL ARRENDADOR"** conviene en continuar arrendando a **"EL ARRENDATARIO"** **"EL INMUEBLE"** descrito en el antecedente I del presente Convenio.

SEGUNDA.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INMUEBLE"** arrendado se continuará usando como oficinas.

**"EL ARRENDADOR"** se obliga a no estorbar ni obstruir de manera alguna el uso de **"EL INMUEBLE"** arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables. **"EL ARRENDADOR"** autoriza a **"EL ARRENDATARIO"**



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

para permitir a terceros el uso parcial de "EL INMUEBLE", a título gratuito u oneroso, sin que "EL ARRENDADOR" tenga derecho al pago de contraprestación alguna por este concepto.

TERCERA.- "EL ARRENDADOR" manifiesta que "EL ARRENDATARIO" tiene la ocupación de "EL INMUEBLE" objeto del presente instrumento y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

CUARTA.- "EL ARRENDADOR" hará las reparaciones necesarias para conservar "EL INMUEBLE" arrendado en estado satisfactorio de servir para el uso estipulado, incluidas las de escaleras de servicio, vidrios, cisternas, bombas de agua, tinacos, hidrantes.

"LAS PARTES" convienen que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito de "EL ARRENDATARIO", éste quedará autorizado para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores.

"EL ARRENDADOR" se obliga a responder de los daños y perjuicios que sufra "EL ARRENDATARIO" por los defectos o vicios ocultos de "EL INMUEBLE".

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" realizó, de conformidad con "EL ARRENDADOR", para mantener el buen funcionamiento de su representación estatal, las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias en "EL INMUEBLE" las cuales se relacionan en el Anexo 1 de este instrumento, que forman parte integrante del mismo y de las cuales es propietario. Para la realización de cualquier otra obra, "EL ARRENDATARIO" se compromete a solicitar por escrito la aprobación de "EL ARRENDADOR".

"EL ARRENDATARIO" será propietario de las adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que realice con sus propios recursos, y podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento, sin requerir del consentimiento de "EL ARRENDADOR".

La actualización del inventario interno de "EL INMUEBLE" y de las condiciones de las instalaciones y equipos que les son propios, se agregan a este documento como Anexo 2.

SEXTA.- SINIESTROS: "EL ARRENDATARIO" no es responsable de los daños y perjuicios causados al inmueble arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás accidentes que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2435, 2436 y 2483, fracción VI, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

Para el caso de siniestros no imputables a "EL ARRENDATARIO", "EL ARRENDADOR" lo autoriza para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio de "EL ARRENDATARIO" así convenga a sus intereses. "LAS PARTES" convienen en que si por cualquiera de las circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando "EL INMUEBLE", el contrato quedará rescindido sin necesidad de declaración judicial.

SÉPTIMA.- Con base en el mecanismo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", "EL ARRENDATARIO" conviene en pagar a "EL ARRENDADOR", por concepto de renta mensual la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) más



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

IVA, cantidad que se pagará en mensualidades vencidas en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la mensualidad respectiva, en las oficinas de la representación estatal de "EL ARRENDATARIO", sitas en la Avenida Gregorio Méndez número 1514, colonia Jesús García, en la Ciudad de Villahermosa Tabasco; previa presentación del recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

El Lic. Jorge Alberto Jiménez Montesinos, Subdirector de Financiamiento a Entidades Federativas y Municipios, designa a la Ing. Irma Cecilia Ortega Reyes, Encargada de la Delegación Estatal en Tabasco, como responsable para la vigilancia del debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por "El Arrendador" mediante el presente instrumento legal, así como para expedir las constancias para efecto del pago de la renta mensual.

"LAS PARTES" convienen que en ningún caso el periodo para revisar y, en su caso, incrementar el importe de la renta podrá ser inferior a un año.

OCTAVA.- Será por cuenta de "EL ARRENDADOR" el pago de los gastos que se originen por concepto de equipos e instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, impuesto predial, impermeabilización de techos, pisos, paredes y mantenimiento de "EL INMUEBLE".

NOVENA.- Será por cuenta de "EL ARRENDATARIO" el pago de los gastos que se originen por concepto de energía eléctrica, teléfono y suministro de agua potable.

DÉCIMA.- La vigencia del presente Convenio será de un año, la cual empezará a correr a partir del día 1 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2016.

"EL ARRENDATARIO" podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a "EL ARRENDADOR" por escrito con treinta días naturales de anticipación.

En el caso de que al término de la vigencia del presente Convenio, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación de "EL INMUEBLE" objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", publicado en el Diario Oficial de la Federación DOF el 16 de julio de 2010 y sus reformas; así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

DÉCIMA PRIMERA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen en que el presente Convenio subsistirá aun en el caso de que "EL ARRENDATARIO" cambie su denominación o de que las unidades administrativas ocupantes de "EL INMUEBLE" cambien de adscripción.

DÉCIMA TERCERA.- A la terminación o rescisión de este Convenio, "EL ARRENDATARIO" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

**BANBRAS**

BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

**DÉCIMA CUARTA.- "EL ARRENDATARIO"** se obliga a devolver **"EL INMUEBLE"** a **"EL ARRENDADOR"** con el deterioro natural causado por el uso.

**DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES"** convienen que todo lo no previsto en el presente Convenio, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**DÉCIMA SEXTA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

Para los efectos legales del presente Convenio **"LAS PARTES"** señalan como su domicilio:

**"EL ARRENDADOR"** ubicado en Simón Sarlat No. 304 Despacho 102, Colonia Centro en Villahermosa, Tabasco.

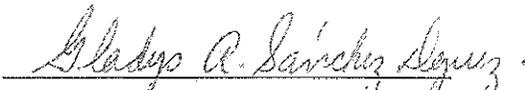
**"EL ARRENDATARIO"** ubicado en Avenida Gregorio Méndez número 1514, colonia Jesús García, en Villahermosa Tabasco.

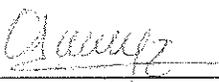
Leído que fue por **"LAS PARTES"** el presente Convenio y entendiéndolo con ello su alcance legal, se firma en tres ejemplares, en Villahermosa, Tabasco a los 31 días del mes de diciembre de 2015.

**"EL ARRENDATARIO"**

**"EL ARRENDADOR"**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Jorge Alberto Jiménez Montesinos**  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Gladys Amada Sánchez Domínguez**

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Irma Cecilia Ortega Reyes**  
Encargada de la Delegación Estatal  
en Tabasco



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

### ANEXO 1

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco siendo las 13 horas del día 31 de diciembre del año dos mil quince, reunidos en "EL INMUEBLE" ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número 1514, Colonia Jesús García de Villahermosa, Tabasco, que en adelante se denominará como el "EL Inmueble", por una parte Same Fernando Yabur Sánchez, representado por la señora Gladys Amada Sánchez Domínguez, a la que en lo sucesivo se le designará como "EL ARRENDADOR", y por la otra el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), representada en este acto por el Licenciado Jorge Alberto Jiménez Montesinos, Subdirector de Financiamiento a Entidades Federativas y Municipios de BANOBRAS; al que en lo sucesivo se le designará como "EL ARRENDATARIO", elaboran la presente acta circunstanciada para hacer constar las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias para el buen funcionamiento de la representación estatal.

### DECLARACIONES.

"El Inmueble" que tiene en arrendamiento "El Arrendatario" cuenta con el siguiente mantenimiento, mejoras y/o instalaciones especiales y de las que es propietario:

- 1.- Instalación de redes de energía eléctrica y de cableado estructural para el equipo de cómputo
- 2.- Instalación de protecciones en puertas y ventanas del edificio
- 3.- Instalación de un sistema de alarma para la protección de "EL INMUEBLE".
- 4.- 5 equipos minisplits en el área de atención al público y cubículos
- 5.- Pintura completa del edificio.
- 6.- Reposición de pisos de la oficina con loseta de cerámica



**SHCP**

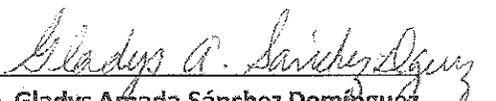
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

**BANBRAS**

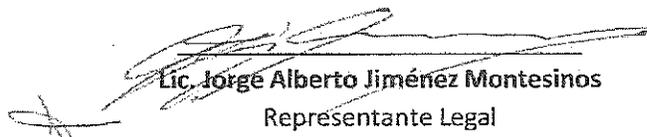
BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

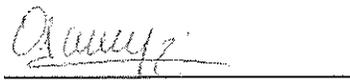
Previa lectura de la presente, sabedoras "LAS PARTES" del valor de su contenido y fuerza legal, no habiendo más que constar, se da por concluida la presente acta a las 13 horas del mismo día de inicio, firmándola los que en ella intervinieron para constancia.

Por el "ARRENDADOR"

  
**Lic. Gladys Amada Sánchez Domínguez**

Por el "ARRENDATARIO"

  
**Lic. Jorge Alberto Jiménez Montesinos**  
Representante Legal

  
**Ing. Irma Cecilia Ortega Reyes**  
Encargada de la Delegación  
Estatad en Tabasco



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CREDITO PÚBLICO

**BANBRAS**

BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

## ANEXO 2

De conformidad con la cláusula sexta del Convenio Modificatorio al contrato de arrendamiento DTAB/001/2014 se hace constar la actualización del inventario interno del "INMUEBLE" y de las condiciones de las instalaciones y equipos de quien es propietario.

### DECLARACIONES

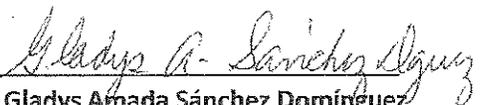
1.- EL "INMUEBLE" que se tiene en arrendamiento tiene una superficie de área rentable de 311.4 metros cuadrados que incluye 90 metros cuadrados de estacionamiento con las siguientes instalaciones y equipo, de las que se describen las condiciones en que se encuentran.

Área de atención al público, área común, cubículo de la delegación, dos cubículos privados, sala de espera, área secretarial, bóveda para valores, vestíbulo de distribución, sanitarios, cocineta, área de cómputo, sala de trabajo, sala de juntas con baño y dos bodegas de uso múltiple. *pt*

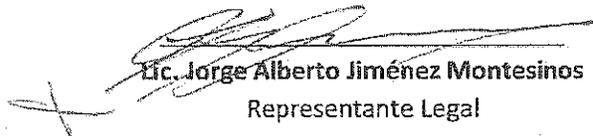
El inventario del "INMUEBLE" consiste en una cisterna al frente del edificio equipado con bomba eléctrica, un tinaco marca rotoplas capacidad de 1000 litros.

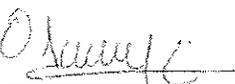
"LAS PARTES" reconocen la existencia del inventario interno descrito y están de acuerdo que se encuentran en las condiciones adecuadas para continuar su utilización y en buen servir para el uso convenido.

Por el "ARRENDADOR"

  
Lic. Gladys Amada Sánchez Domínguez

Por el "ARRENDATARIO"

  
Lic. Jorge Alberto Jiménez Montesinos  
Representante Legal

  
Ing. Irma Cecilia Ortega Reyes  
Encargada de la Delegación  
Estatad en Tabasco

<b>RECIBO DE ARRENDAMIENTO</b>													
<b>GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ</b> Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P.:86000 Villahermosa, Tabasco, México. RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953													
<div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 50px; margin: auto;"></div>													
<b>Régimen Fiscal</b> Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales													
Recibo No.: R 0358													
<b>Folio Fiscal:</b>	50A669FD-F712-49BB-AB4C-D0B764B3488D												
<b>No. de Serie del Certificado del SAT:</b>	00001000000301751173												
<b>Fecha y Hora de Certificación:</b>	2016-01-28T16:25:10												
<b>No. de Serie del Certificado del emisor:</b>	00001000000301333638												
Expedido en: Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2016/01/28T16:22:35													
RECIBI DE: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. LA CANTIDAD DE: \$ 28,599.00													
CANTIDAD CON LETRA: VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MEXICANOS 00/100 M.N.													
R.F.C: BNO670315CDD													
DOMICILIO: Av. Gregorio Méndez No: 1514													
COLONIA: Jesús García. Municipio: Centro													
CIUDAD: Villahermosa, Tabasco CP:86040													
CONCEPTO: Renta del mes de Enero 2016													
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><b>IMPORTE:</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 30,000.00</td> </tr> <tr> <td><b>I.V.A (16%):</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 4,800.00</td> </tr> <tr> <td><b>SUBTOTAL:</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 34,800.00</td> </tr> <tr> <td><b>RETENCIÓN I.S.R</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 3,000.00</td> </tr> <tr> <td><b>RETENCIÓN I.V.A.</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 3,201.00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL:</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 28,599.00</td> </tr> </table>	<b>IMPORTE:</b>	\$ 30,000.00	<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,800.00	<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 34,800.00	<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 3,000.00	<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,201.00	<b>TOTAL:</b>	\$ 28,599.00
<b>IMPORTE:</b>	\$ 30,000.00												
<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,800.00												
<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 34,800.00												
<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 3,000.00												
<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,201.00												
<b>TOTAL:</b>	\$ 28,599.00												
<b>Forma de Pago:</b>	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN												
<b>Método de Pago:</b>	Transferencia numero de cuenta:7009												
<b>Condiciones de pago:</b>	INMEDIATO												
CTA. PREDIAL: numero de cuenta predial:012104 / Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García													
<b>Sello Digital del CFDI:</b>													
yCbi44VuZPHUBp2TJoOs0vl+TMliNI8sYfJb/63X+64P7Duli4IOZ5WjITKXs0Jw97HZSlviw65Vc6ws9glw53RHo9qaJoeM7+NhrupjU86ILSacZay42hbQRrI3o6PYKf1pWuwTx0z/AYaGnosnRypITLViDFuZRIrx6+ICc24=													
<b>Sello SAT:</b>													
MupwZ9pPqj9f+iWF0iJbwcfwPr+ULBB8mo4U+iFy3DhHUNvS0yrvBZ97jtFh+EFrJ2U6NNOINfmnLcHLZDtGwwsJyOSBxvG/SRIEGmMGiY9llbi+eq3u86YucrJ+LibJ72z7uengiiGfW36CmFD9NYGQvh+oRT5nYvXtygmN+w=													
<b>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT</b>													
	1.0 50A669FD-F712-49BB-AB4C-D0B764B3488D 2016-01-28T16:25:10 yCbi44VuZPHU Bp2TJoOs0vl+TMliNI8sYfJb/63X+64P7Duli4IOZ5WjITKXs0Jw97HZSlviw65Vc6ws9glw53 RHo9qaJoeM7+NhrupjU86ILSacZay42hbQRrI3o6PYKf1pWuwTx0z/AYaGnosnRypITLVi DFuZRIrx6+ICc24= 00001000000301751173												
<i>Este documento es una representación impresa de un CFDI</i>													

<b>RECIBO DE ARRENDAMIENTO</b> <b>GLADYS AMADA SANCHEZ DOMINGUEZ</b> Dirección: Sarlat No. 304, Col. Centro. C.P.:86000 Villahermosa, Tabasco, México. RFC: SADG630215RG3 Tel: 9933129953													
<div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 50px; margin: auto;"></div>													
<b>Régimen Fiscal</b> Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales Recibo No.: R 0367													
<b>Folio Fiscal:</b>	6ccdace7-65b2-49dd-907e-e573597297aa												
<b>No. de Serie del Certificado del SAT:</b>	00001000000300171291												
<b>Fecha y Hora de Certificación:</b>	2016-02-25T18:12:32												
<b>No. de Serie del Certificado del emisor:</b>	00001000000301333638												
Expedido en: Sarlat No. 304 Col. Centro C.P.: 86000, Villahermosa, Tabasco México a:2016/02/25T18:10:35 <b>RECIBI DE:</b> Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. <b>LA CANTIDAD DE:</b> \$ 28,599.00 <b>CANTIDAD CON LETRA:</b> VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MEXICANOS 00/100 M.N. <b>R.F.C:</b> BNO670315CD0 <b>DOMICILIO:</b> Av. Gregorio Méndez No: 1514 <b>COLONIA:</b> Jesús García. Municipio: Centro <b>CIUDAD:</b> Villahermosa, Tabasco CP:86040 <b>CONCEPTO:</b> Renta del mes de Febrero-2016													
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: right;"><b>IMPORTE:</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 30,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>I.V.A (16%):</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 4,800.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>SUBTOTAL:</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 34,800.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>RETENCIÓN I.S.R</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 3,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>RETENCIÓN I.V.A.</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 3,201.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL:</b></td> <td style="text-align: right;">\$ 28,599.00</td> </tr> </table>	<b>IMPORTE:</b>	\$ 30,000.00	<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,800.00	<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 34,800.00	<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 3,000.00	<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,201.00	<b>TOTAL:</b>	\$ 28,599.00
<b>IMPORTE:</b>	\$ 30,000.00												
<b>I.V.A (16%):</b>	\$ 4,800.00												
<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 34,800.00												
<b>RETENCIÓN I.S.R</b>	\$ 3,000.00												
<b>RETENCIÓN I.V.A.</b>	\$ 3,201.00												
<b>TOTAL:</b>	\$ 28,599.00												
<b>Forma de Pago:</b>	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN												
<b>Método de Pago:</b>	Transferencia numero de cuenta:7009												
<b>Condiciones de pago:</b>	INMEDIATO												
<b>CTA. PREDIAL:</b> numero de cuenta predial:12104 / Av. Gregorio Méndez # 1514 Col. Jesús García													
<b>Sello Digital del CFDI:</b>													
DzpOUhZnm2X29rTllbsU5le69uHHvJkOqEgU30kHYrnpUJul6qS9rEshm0r2F/KZhYcw6TPZFifJaaXwllR0J6vZ6lvAgzFqWEmg4wPNzWTJQCxpd4lfx1PN1L9ZVp5N7fy9aqaohh7/kN2BB3Bpvf0z+ASMuGJsZHCAdEkoRnk=													
<b>Sello SAT:</b>													
KTFiGr3Qockdr0HEdWuzeJp3xLc5Di7UWp109fjPbX0+OFjACg5oIPhr3XZyryUgsWRJu4msPstCREdz6fRnWc urCDYV6a7D4svrAq+GSMQnDYq6vroY4BlpHsYIEXEDHyYipTYchFjbNGsj3cn2F3aOMv5HBSKwz/crN3qxZ4=													
<b>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT</b>													
	1.0 6ccdace7-65b2-49dd-907e-e573597297aa 2016-02-25T18:12:32 DzpOUhZnm2X29rTllbsU5le69uHHvJkOqEgU30kHYrnpUJul6qS9rEshm0r2F/KZhYcw6TPZFifJaaXwllR0J6vZ6lvAgzFqWEmg4wPNzWTJQCxpd4lfx1PN1L9ZVp5N7fy9aqaohh7/kN2BB3Bpvf0z+ASMuGJsZHCAdEkoRnk= 00001000000300171291												
<b>Este documento es una representación impresa de un CFDI</b>													